

IMPRENTA "LA ECONOMICA". PAPELERIA

LIBRO DE ACTAS
DEL Pleno del Ayuntamiento

Impreso el 26 de Febrero 1930
Fechura el 2 de Agosto de 1931 -

CONSTITUCIÓN, 11 :: BADAJOZ

LIBROS RADADOS

ENCUADERNACIONES





ovincia de *Badajoz* Partido de

ESTADO

ESTADO

4.^o CLASE 10 PESETAS

Parte superior

ESTADO

ESTADO

2.^o CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.811.479★

Reunión del libro compuesto de cuarenta folios
destinados a congegar las actas de la sesión que cele-
bre el Pleio del Ayuntamiento de Zarza de Albariza, con
otro pliego de 1.^o clase n.º B.2196386 -



Badajoz 27 Febrero 1929
Notario de Notarios Públicos
H. Martínez;



2^a

CLASE

encia de apertura. — Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a Ayuntamiento comenzando con la de este día. — que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Zarza de Badajoz a veintiseis de febrero de mil novecientos cienos —

V.º B.º

El Alcalde
Cordillo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sánchez Muñoz



Muy
AGUSTIN ALFONSO
Badajoz

ovincia de *Badajoz* Partido de

ESTADO

ESTADO

4.^o CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al prelijo de 2.^o clase B.2796.386★
nº B.0811479-



Badajoz 27 Febrero 1929

Dilínea de Rentas Públicas
H. Harticer



Badajoz a veintiuno de Febrero de mil novecientos veinte y nueve



Dilínea de Rentas Públicas
H. Harticer

encia de apertura.—Este libro, compuesto de ciucucula hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel la celebre, concernientes a Ayuntamiento de Badajoz comenzando con la de este día, a que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en la villa de Badajoz a veinticinco de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.

V.º B.º

El

Alcalde
Cordillo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Harticer



García Montero

ovincia de *Badajoz* Partido de

Término municipal de *Zarza de Alange*



AÑO 1929

LIBRO DE ACTAS
E LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Plevo del Ayuntamiento de Zarza de Alange

libro, comprensivo de *cincuenta* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Plevo del Ayuntamiento de Zarza de Alange ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *tres* pliego de papel de pagos al Estado, clase *2º u.º N. 0811479* y un pliego de ~~número~~ clase *u.º B. 2796386* importante *seseanta pesetas* virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a *veintiuno* de *Febrero* de mil novecientos *veintiuno*



Attestado de Revisor Público
H. Hartvicer

encia de apertura.—Este libro, compuesto de *cincuenta* hojas, foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinada a contener las actas de las sesiones que aquel *la* celebre, concernientes a *este Ayuntamiento* comenzando con *la* de este día. A que consta, exiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Zarza de Alange* a *veinticinco* de *Febrero* de mil novecientos *veintiuno*.

V.º B.º



El Alcalde
Manolo Gordillo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Santos Amor



BIBLIOTECA DE

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL



ESTAÑO

Acta de constitución del Ayuntamiento de esta villa
con arreglo al R. D. número 528 de quince de los corrientes.

En las Casas Consistoriales de la villa de Trarva de Oliva
a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta; siendo la
doce hora señalada en la convocatoria y marcada por el articulo
10 del citado decreto, se reunió bajo la Presidencia del Sr.
Pedro Guerrero Bravo, Alcalde Presidente a quien corresponde
recaer en sus funciones por su ordenarlo el facultado artículo
10, los señores D. Alvaro Paredes Cerro, D. Juan Andrés Valdés
Argaiz, D. Benito Góndulos Muñoz, D. Francisco Guerrero
Bravo (mayor), D. Benito Guerrero Tarrea, D. Justo Linares
Gómez, D. Juanito Guerrero Bravo, en concepto de mayores
centros ayuntables, D. Francisco Cerrato Domínguez, D. Bartolomé Ce-
rrato Jiménez, D. Angel Cerro Amado, D. Felipe Sánchez del
gado, ^{Fernando Sayago Sánchez} que punto llevó el Presidente D. Pedro Guerrero
Bravo en concepto de ex concejales, constituyeron la nueva
corporación, estando asistido por mi como secretario.

De orden del Presidente yo el Secretario dije lectura
a acta de reclamación leída el día de ayer, y al
R. D. de renovación en vista de lo cual el Sr. Presidente
declaró constituido el Ayuntamiento y procediendo de su
corpo los nuevos centros concejales.

Una vez efectuada esta elección Alcalde saliente insta-
rá quien sea los nuevos concejales que forman parte de la
nueva corporación, tiene mayoría y por aclamación fue
designado D. Justo Jiménez Linares, le invitó a que se lle-
vara cargo de la Presidencia, lo cual efectuó, entrepa-
diéle la sencillez del cargo que quedó sobre la mesa.

El Señor Presidente de cada, ordenó se procediera a la
elección de Alcalde, tal como ordena el número diez
del artículo 10 del R. D. de renovación para lo que yo el
Secretario, dije lectura al artículo 119 del Estatuto Munici-
pal, la que se realizó en votación secreta y quedó de pa-



seleta que todo lo sucesos concejales fueron entrependidos
adicto al Presidente quien a su vez lo fue designando
liberamente de la addy que se lea en la cedula para preparar
el efecto.

Al terminar la votacion el Dr. Presidente deposito
en la mesa la papeleta que contiene su voto, despues de
lo cual fue sacado una a una todas las papeletas y le
señalas con alta voz el resultado fué el siguiente

D. Benito Gordillo Trinidad. 7 (siete) voto

D. Justo Landa García 6 (seis) idem

Habido recuento de votos asciendieron a trece que
completaron la Corporacion visto lo cual y resolviendo
que D. Benito Gordillo Trinidad sea elegido mayorazgo
de voto, el Presidente de edad lo proclamo Alcalde P.
del Ayuntamiento, entregandole la Presidencia que ocupo
en el año y los inmediatos de la alcaldia.

El sucedio Presidente da las gracias a los electores
reunidos por su elección intercambiando con todos la cooperacion
para el fomento de los intereses del Municipio y
bienestar del vecindario.

Se dan por citados todo los sucesos asistiendo
que el dia de mañana hora de las doce se celebrara
sesion para elección del Encargado Alcalde y funcionarios
con arreglo al R.D. y Estatuto Municipal.

No habiendo mas asunto de que tratar el Presidente
levantó la sesión de la qual se extiende la presente
cta a la una hora cuarenta y cinco minutos, firmando
los asistentes de que y el Secretario Oficio - Dña
Fernanda Laredo Sanchez - Val. Benito Yáñez
Benito Gordillo y Justo Landa García



Alvaro Paredes

J. M. Dofor

Franco Guerriero Angel Cuneo

2

Ignacio Gutiérrez Vicario Corral
Pedro Sánchez
Fernando Lavado
Francisco Cepalo
Fernando Lavado
Francisco Cepalo



Sexta ordinaria de 27 de Febrero de 1930.

En las Casas Consistoriales de la villa de Tarazona el dia
que a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del dia veinticinco
de febrero de mil novecientos treinta y se reunieron bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde D. Benito Solillo Trujillo, D. Juan
Gómez, D. Alvaro Paredes Cerro, D. Angel Cerro
Amador, D. Bartolomé Cerrato Reinoso, D. Francisco Ferrat-
Revolta, D. Felipe Espinosa Delgado y D. Fernando Lavado
Sánchez, que juntos con el Sr. Presidente forman mayoría
de la Corporación, dejaron de asistir citados debidamente
citados, D. Juan G. Valdés Roigales, D. Justo Muñoz Llorente, D.
Pedro Guerrero Bravo, D. Juan Guerrero Bravo, D. Francis-
co Ladrero Bravo (mayor) y D. Benito Guerrero Torreva a fin
de celebrar sesión extraordinaria para elegir los nuevos Ex-
equielos de Alcalde, cumpliendo lo dispuesto en el artº 11 del
R.D. de quince del actual, citando a los diez y cinco secretarios.

Soda lectura al acta de la sesión anterior, la que es
aprobada.

Acto seguido a la lectura al artº 11 del R.D. de reuora-
cién en vista de él, el Sr. Alcalde dispuso se procediera a la
elección de los doce concejales de alcaldes que corresponden al
ayuntamiento, advirtiéndoles que su voto es el que corresponde al
artículo 120 del Estatuto Municipal, cada concejal solo podrá
votar un candidato en cada papeleta.

Se verificó la votación, entregando cada concejal su
papeleta sellada al Sr. Alcalde, el cual las introdujo



en la urna de cristal sin leerlos ni desdoblarlos, despues
de lo cual su voto fué extrayendo a continuacion
una por una las papeletas contadas en la urna y
cuya votacion arrojau el siguiente resultado.

D. Fernando Lavado Sanchez 6 votos (seis)
En blanco 1 voto (uno)

En vista del resultado efectuado se procedio proclamando primer Teniente de Alcalde d. Fernando Lavado
Sanchez, por obtener mayoria de votos.

Terminada se procede a la elección del segundo Teniente
Alcalde, en la misma forma que el anterior depositando
en la urna todas las papeletas de los señores concejales, des-
pues de lo cual lo verifica el Dr. Alcalde, o depositando
una a una dichas papeletas, despues de lo qual fué ex-
trayendolas en la forma anteriormente expresada y dio
el siguiente resultado:

D. Angel Cerro Amado 7 votos (siete)
Tambien en vista del resultado efectuado se procedio a
proclamar como segundo Teniente Alcalde d. Angel Cerro
Amado.

Se ha manifestado que en la sesión destinada a la elección
de Teniente, se votó la asunción de varios señores concejales
(los), para tener el punto en que hubiera llegado a ella la
verdadera voluntad de colaboración y orden que deseaba el Dr.
Presidente ...

Todo lo anterior recordado se da por citados para la sesión
que el dia de mañana se celebrará en estas Casas Consi-
storiales y hora de las doce, para depir las diligencias de que
trata el artº 122 del Estatuto Municipal.

No habiendo mas acuerdo de que trate el Presidente
levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta
a las trece horas con quince minutos firmada por el autorizado
despues de el Secretario.

P. Ruiz Gordillo - Fernando Lavado





Angel Cerro

Philippe Espinosa Juan Cervellón

D. Alvaro Paredes
Francisco Cuatá

Mauricio Muñoz
secretario

Extraordinaria de 28 de Febrero de 1830.

En los baños Comunitarios de la villa de Lastra se clausura a diez días de Febrero de mil quinientos treinta y cinco los doce leones y quince riurales, se convocan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Bartolomé Pardillo Frindad, los señores Concejales D. Fernández Lascasas Sardón, D. Angel Cerro Amador, D. Bartolomé Cerrato Ruero, D. Felicino Espinosa Delgado, D. Juanito Guerrero Bravo, D. Juan A. Vílchez Roigales, D. Juan Jiménez Gómez, D. Francisco Guerreros Bravo (mayor) Alfonso Cerrato Ruero, D. Alvaro Paredes Cerro, D. Bartolomé Guerreros Torrejón y D. Pedro Guerrero Bravo, debida y legalmente citados para celebrar esta sesión, a fin de proceder a la constitución de Comisión que corresponde a la Ley correspondiente a este Ayuntamiento, estando autorizada en su concurso.

Recibiendo la lectura el acta de la sesión anterior y aprobada.

Pide la palabra el Señor D. Juan Andrés Valdés Roig, para manifestar que vele certa si tienen consideración legal para ejercer los cargos de Concejales de Alcalde, los señores Concejales nombrados, por lo que se obtienen los jueces sobre su capacidad, manifestando que no desean cargo alguno y se presentan para defender el y defender los intereses del pueblo.



Tambien manifestó que sus ideas son monárquicas y que siendo presidente ha proferido.

De orden del Presidente se el Secretario ley lectura al artículo 124 del Estatuto Municipal y en su vista el Señor Presidente manifestó a los señores que este artículo autoriza la constitución de Comisiones oestantes de la Permanente, si el Ayuntamiento quiere crearlos o tener las parroquias convocadas y tramitadas y expusieron como prevenia el artículo 64 del Reglamento de organización del Ayuntamiento, lo expediente y acuerdo en que debía convocar y resolver el Ayuntamiento sobre por lo que se debe de determinar el número de actas y los materiales que han de tratar.

Afterado lo recordó y por mayoría se acuerda sacar tres el número de Comisiones que se denominarán Hacienda, Fincas y Fomento, comprendiendo de cuatro la de Hacienda.

Se procede a elegir los miembros de esta última para lo cual se da lectura al artículo 120 del Estatuto Municipal, estableciendo una a una en papeleta los nombres concursantes que sin leerlos se desdoblarán con destino a que una urna preparada al efecto, depositando por sucesivo la cuya.

Terminado el Sr. Presidente procede a dar lectura uno por uno los papeletas depositados y el resultado fue el siguiente:

D. Fernando Llavado Sánchez	6 votos (seis)
D. Vicente Cerrato Revuelto	6 votos (seis)
D. Angel Cerro Almado	5 votos (cinco)
D. Fausto Guerrero	1 voto (uno)
En Blanco	7 votos (siete)

Quedan proclamados los cuatro concursados para constituir la Comisión de Hacienda y entre ellos designan Presidente D. Bartolomé Cerrato Revuelto.

En la misma forma y por igual procedimiento se



para a determinar quién con lo que han de cumplir la elección, hechas el escrutinio / recuento de votos, dícese el siguiente resultado:

D. Benito Torillo Grullada	6 votos (seis)
a Alvaro Paredes Corro	5 id (cinco)
a Felipe Jiménez Delgado	3 id (tres)
a Fermín Guerrero Bravos	3 id (tres)
Juanito Guerrero Bravos	2 id (dos)
Se blanco	5 id (cinco)

Quedan proclamados los dos primeros por mayoría de votos y los dos segundos por ser los de mayor edad entre los candidatos.

En este momento se anuncian las calidades de los dos electos concejales.

Se procedió la elección de los tres que han de cumplir la función de Terciarios en igual forma y por idéntico procedimiento que en las autoridades, hechas el recuento y resultó que el siguiente:

D. Benito Torillo Grullada	6 votos (seis)
a Fermín Guerrero Bravos	6 votos (seis)
a Angel Cerro Amador	6 votos (seis)

Quedan proclamados los tres concejales para el cargo de la Comisión del Fomento.

Se acuerda por unanimidad (el presidente) que la próxima reunión extraordinaria se celebre el día veinticinco de diciembre a las once y media hora de la noche y treinta minutos.

A petición de todo lo recuerdo y por unanimidad se acuerda que en el día de mañana hora de la noche y treinta minutos, celebre sesión extraordinaria el pleno de la Corporación.

Se da por acuerdo que la hora fijada por el Presidente para celebrar sesiones de la Comisión Permanente sea el jueves y hora de las diez horas y treinta minutos.





los hicieron los amigos de que tratar el Presidente levantó la sesión de la cual se votó la presente acta

alas do horas de la tarde y tres reúntos, firmando los se-

sorprendentes de que go el Secretario certifico

Benito Gordillo

Juan P. Valdovinos

Santiago Guerra y Francisco Estrella

Salvador Pérez Juan Gómez Guerra

Francisco Canto

Felipe Espinosa

Ángel Lemo
Benito Guerrero

Fernando Lavado Alvaro Sareda

ydo L. Maestre Puente

Attestos.

Extraordinaria de 1º de Marzo de 1930.

Señores amigos

Alcalde Pte

D. Benito Gordillo Jiménez

Locales.

Justo a Frasco.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En las bases censitarias de la villa de Tarazona de Alange a principios de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas con treinta minutos, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Benito Gordillo Jiménez, los señores Cenciales D. Juan Andrés Valdovinos, D. Justo a Frasco, D. Francisco Guerrero Brano (mayor) D. Benito Gue-

Francisco Bravero Tamea, D. Pedro Guerres Bravos, D. Juan Vicente Aguirre, Pedro Nogales, dejando de asistir ataudo del presidente el dia para este Pedro Guerres Bravos. Acto extraordinario, despues acuerdo tomado por unanimidad en Juan Valer Noyales, la session extraordinaria del Ayuntamiento pleno de fecha de ayer, ^{lunes 10 de Abril} asistido de sus secretarios.

Abierto el acto de orden del Señor Presidente se celebro
para la lectura de la acta de la session celebrada ayer, que se apro-
valla.

En este momento personal que llevaba de luto se resolvió
que se hiciera publico, promoviendo gran tumulto y voces en contra de
los manifestados que para los señores concejales que no asistieron
a la reunión refiriéndose a sus cargos diciendo que el Presidente
era bueno, pero que se habia dejado engañar por lo malo.

Al Sr Presidente visto el citado se susurro en la audi-
encia, levantó la sesión sobre las once horas y treinta minu-
tos de la noche, contienda la presente fue firmada como el
Presidente de que yo el Secretario certifico - ante los
presentes ^{participantes} - ^{notario} - ^{Vad. Alcalde} - Presidente.

Benito Gordillo

Secretario
Alcalde Presidente

José Lozanaiga

Benito Guerres

José Flores

Sergio Guerres

Ordinaria de 10 de Abril de 1930.

Senores asistentes

- Primera de la primera reunión ordinaria del actual
Alcalde-Presidente en la villa de Llera de Herva y en sus Casas Consistoriales
- D. Benito Gordillo Triunfo. siendo los doce horas del dia diez de Abril de mil
novecientos treinta se reunieron bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Dn. Benito Gordillo Triunfo los señores que del

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Angel Benito suado. Ayuntamiento pleno de la misma al margen se
Justo Jiménez Tino co. díjeron con el fin de celebrar la primera sesion.
Alvaro Pérez del Cerro ordinaria de la primera reunion cuatro miembros del
Señor Juan Francisco actual año, estando asistido de mí como secretario.
Felipe Jiménez Delgado Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden
Francisco Jiménez Bravo yo el secretario soy lectura al acta de la sesion.
Pedro Jiménez Bravo anterior que es aprobada.

Francisco Jiménez Bravo. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde - Presidente
Bartolomé Latorre Donato para manifestar a los reunidos que el cambio de hora
Francisco Latorre Donato en la celebración de estas sesiones plenarias es debi-
do a la alteración de orden público o cuando en la
última sesión a fin de evitar estos accidentes.

Tres sesiones sesiones. Por mi el secretario de orden del Sr. Presidente soy he-
Comisión Permanente. Tura a las sesiones celebradas por la comisión permane-
nente en los días catorce- veintiuno y veintidós de
Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, once
días y ochos veinte y uno y veintimil de febrero ult-
imo, de primero, diez, quince y veinticinco de Febrero. e
siete diez diez y ochos veinte y veintisiete de
Marzo, a los que se les muestra copias oprobadas por la
fiscalía social yo que al adoptar los mismos visto
dentro de sus atribuciones.

Posito..... Se da cuenta por íntegra lectura de un oficio de la
Dirección General de Agricultura Servicio de Posito
de Marzo ultimo su fecha por la que se ordena de
acuerdo con Real Decreto veintisiete de Diciembre ul-
timo la creación de un puerto en esta localidad
el que formara su fundo con la aportación del 1%
del presupuesto del Ayuntamiento, en su vista se
acuerda que la primera autoridad correspon-
diente al presente año que asciende a setenta
setenta y siete pesos, treinta y tres centavos sea
satisfactorio en cargo al Capítulo 18. artículo 1º
de orden del Sr. Alcalde soy lectura al acuerdo de la



Comisión Permanente, en la que nombró Abogado
Tesoror de esta corporación al vecino de Badajoz -
Dñ. Manuel López Sago, determinándose que por el
Ayuntamiento Pleno se debía de ratificar tal acuerdo
para su absoluta validez los reunidos en votación nomi-
naron acuerdos por siete votos, contra cinco dejándose
efecto el acuerdo de nombramiento.

De virtud a no haber más asuntos que tratar tratados
como pendiente de resolución por el pleno se acuer-
da no celebrar más sesiones ordinarias en el pre-
rente cuatrimestre.

Sesiones próximas Por acuerdo de los reunidos se suspenden las días diez
cuatrimestre y siguientes del próximo mes para la celebración
de las sesiones plenarias ordinarias del próximo
cuatrimestre.

No habiendo más asunto que tratar se les da la palabra
a los trece horas treinta y siete minutos por orden del
Sr Alcalde de la que se atendrá lo presente aceta que
firmarán lo que ante píos.

Baptista *Fernando Lavado* en el Cons

Felipe Espinosa

Higinio Cerezo
Alvaro Sáez

Pedro Gómez

Ignacio Guerra

Jacinto Pérez

Benito Guerra

Justo Zúñiga

Ambrosio



severo protesta

Hallada Pk

Extravordinario de 31. de Mayo de 1920.
En los años Consistoriales para la villa en serio de
D. Benito José del Prado y Langl. secondo los doce horas del dia treinto
Focales y uno de Mayo de mil novecientos treinta y
Se acuerda sobre la mesa reunión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y sus concejales D. Benito José del Prado y Langl. segundo los doce horas del dia
Tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno que al margen se expresa.
Trasladar a Don Pedro para que celebre revisión administrativa para
el Ayuntamiento de Badajoz. Se que se había circulado la convocatoria
de licenciamiento a D. Benito José del Prado y Langl. y que el mismo
ignoró su existencia de vienen como Secretario
Pedro Jiménez Marzo. Abierto el acto por el Sr. presidente manifestó
que el acuerdo que el objeto de este revisión y
que se expuso en la convocatoria para efectuar
el nombramiento de Agente de establecimientos
que en Badajoz y del procedimiento
a seguir contra el anterior Dn. Miguel Parcero
Montejo por el descubrimiento que se ha hecho
de la cantidad de mil quinientos ochenta
y una pesetas con treinta centimos. hasta
el dia treinto y uno de Mayo fecha debe
ultimo cuento por el mencionado agente resu-
lto.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades en sus
tradiciones de antaño agente de este Ayuntamiento.
Dn. Miguel Parcero Montejo acuerdo por este
ultimo cuento nombrar agente a Dn. Agustín
Durán encargos vecina de Badajoz para el
haber correspondido un presupuesto a ese cargo.
tambien se acuerda autorizar al referido Sr.
Duran encargos para que como tal ejercite
de negocios gestion de las oficinas de Hacienda
y demás oficinas públicas el pago y cobro de
todas las obligaciones y derechos de esto



7

Exporacion y en prevision de los contenidos que puede surgir en el cargo, para que se le nombre se acuerde prestar fianza de dos mil pesos, y que se le extienda el poder del cargo consignado.

Se acuerda declarar reproposable al exagerante de responsabilidad Negocios de este Ayuntamiento en la ejecución de su cargo por la cantidad de mil quinientos ochenta y cinco - Miltres cincuenta pesos treinta centavos a cuyo efecto se autoriza al Jefe Alcalde para que se oficie de derrije al Juzgado en sede, en caso de la cantidad defraudada y se acumule en la sumas debyencias existentes en las instancias a otros y en los demás puntos mencionados en el escrito. D. Miguel Fernández
Ni habiendo más asuntos que tratar de los mencionados en la convocatoria se levanta la sesión en orden que lo presidente a las doce horas, treinta minutos de la que se ultimó la presentación ante que firmase el acta que se dará fe en los espacios de la fachada de Fernando Lavado Angel Corro

Marcos Cerrato Espinosa

Alvaro Paredes Vicaria Cerrato

Pedro Pérez Gómez Guerero

Bentito Gómez

José Gutiérrez

D. Juan Bautista



Acta de constitución del Ayuntamiento de esta villa
cen arreglo al R.D. numero 528 de quince de Febrero ultí-
mo y resolución del Excmo Señor Gobernador Civil de la
provincia se fecha cinco de los corrientes.

En las Casas Consistoriales de la villa se Larva el dia
y diez de Junio de mil novecientos treinta y siete los doce mi-
embros señalados por la convocatoria y marcada por el artículo 10 del
citado Decreto, se reunieron bajo la Presidencia de D. Benito
Gordillo Presidente Alcalde Presidente, a quien corresponde cejar
en sus funciones por así ordenarla la resolución dictada por
el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia cen fecha cinco
de los corrientes, los señores D. Fernando Lavado Sánchez,
D. Angel Cerro Amado, D. Pedro Guerreros Bravo, D. Benito
Guerrero Torreña, D. Alvaro Paredes Cerro, D. Bartolomé Cerra-
do Benítez, D. Francisco Cerrato Denegri y D. Felipe Jiménez
Delgado, a quienes les corresponde continuar y D. Teodoro Bo-
lletta Larraín, D. Francisco Guerrero Cortés, D. Gaspar Estallo
Plaza y D. Autemio Denegri Reyes proclamado en el año de ayer
en virtud de la resolución del Excmo y Ilustrísimo Señor Civil

De orden del Presidente y el Secretario ley lectura
a la mencionada resolución, al acta de proclamación levanta-
da en el dia de ayer y al R.D. de renovación, en vista de lo
cual el Señor Presidente declara constituido el Ayuntamiento
y poniendo los señores nuevamente reunidos.

Ala vez efectuado esto el Sr. Alcalde saliente indicó
quien de los señores principales que forman parte de la nua-
va corporación tiene más edad, resultando designado D. Alva-
ro Paredes Cerro, le invitó a que se hiciera cargo de la Presi-
dencia, lo cual efectuó entrepánsos la imposición del cargo
que quedaron sobre la mesa.

El Señor Presidente de edad, ordenó se procediera a
la elección de Alcalde, tal como ordena el número segundo
del artículo 10 del R.D. de renovación, para lo que yó el



Secretario ley lectura al artículo 119 del Estatuto Municipal, lo que se realizó en votación secreta y por medio de papeletas, que todos los señores Cuerjales fueron entregadas a dicho Presidente, quien a su vez las fue depositando debidamente dobladas y sin leerlas en la urna preparada al efecto.

Al terminar la votación el Señor Presidente depositó en la urna la papeleta que contenía su voto, después de lo cual fue sacando una a una, todas las papeletas y leyéndolas en voz alta, el resultado fue el siguiente.

D. Angel Ferrer Amado 9 votos (nueve)

D. Francisco Esteban Durán 4 votos (cuatro)

Habido recuento de votos, ascendieron a trece, que constituyeron la Corporación, visto lo cual y resultando que D. Angel Ferrer Amado, fue obtuvo mayoría de voto, el Presidente de edad lo proclamó Alcalde Presidente del Ayuntamiento, entregándole la Presidencia que ocupó en el acto de las funciones de la Alcaldía.

Se dan por citados todos los señores asistentes de que el día de mañana y hora de las doce se celebrará reunión para elección de Fieles Alcaldes y Cuerjales con arreglo al R.D. y Estatuto Municipal.

No habiendo más asunto de que tratar el Presidente levantó la reunión, de la cual se extiende la presente acta a las doce horas cuarenta minutos, firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico. *Angel Ferrer*

Francisco Cerrato

rofesionalista

Pedro Lasa

José María Calvillo

Felipe Esteban

Benito Guerrero

Fernando Lavado

Ni.





Casio Gómez Pedro Gondillo
Federico Sánchez Alvaro Paredes
Francisco Esteban Hancha Ayerel
Sentencia.

Extraordinaria de 11 de Junio de 1930.

En las bases censitarias de la villa de Tarazona declaran que a las doce horas y tres minutos del día once de junio de mil novecientos treinta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Cerrato Ayuso, los señores Generales Dn Fernando Lavado Sanchez, D. Peñito Gondillo Civilas, D. Francisco Pascual Durán, D. Bartolomé Cerrato Reverte, D. Alvaro Paredes Cerrato, D. Gaspar Caballs Olava y D. Felipe Espinosa Delgado y D. Francisco Cerrato Deusto, que juntamente con el Dr. Presidente forman mayoría de la Corporación, dejando de asistir citados debidamente citados los cuatro señores Censales restantes, a fin de proceder a la designación del Encargado Alcalde, sustituto y auxiliar y tal cesión ordena el R. D. de renovación de D. de Beltrán y el Estatuto Municipal, estando asistido de un solo Secretario.

Abierto el acto por el Señor Presidente, y el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada, inmediatamente se da lectura al artículo 11 del R. D. de renovación y 120 del Estatuto Municipal y resolución tercera de la que aparecen unidas a las reclamaciones presentadas contra la primera constitución, haciendo la advertencia que cada Censal solo podrá votar un candidato en cada papeleta para elegir el nuevo

Se verificó la votación entregando cada Censal su papeleta doblada al Dr. Alcalde, el cual las introdujo en la urna de cristal sin leerlas ni desdoblárlas, después de lo cual constó el su voto y que extrayendo a continuación una papeleta



las papeletas contadas en la urna y cuyos votos arrojaron el siguiente resultado:

D. Gaspar Caballo Plaza 5 votos (cinco)
D. Francisco Cerrato Aceves 4 votos (cuatro)

En vista del resultado de este escrutinio resultó proclamado primer teniente Alcalde D. Gaspar Caballo Plaza por obtener mayoría de votos y cui lo hace contar la Presidencia y, segundo

(Terminado se procedió a la elección del segundo teniente Alcalde en la misma forma que el anterior depositándose en la urna todas las papeletas de los señores candidatos, después de lo cual (lo verifica) D. Francisco Cerrato Aceves, y yo el Secretario manifesté que las nuevas papeletas depositadas en la urna, aparecen en todas ellas "Para Teniente de Alcalde" sin hacer cuenta primero o segundo, lo que se determina por el número de votos obtenidos quedando parecer de los acuerdos.

Acto seguido se procedió a la elección de suplentes de los tenientes Alcaldes, empleándose el mismo procedimiento y en una sola votación el resultado fue el siguiente.

Para sustituto del primer teniente. I

Tercerando Navarro Sanchez 4 votos (cuatro)

Bentito Gordillo Trinidad para suplente del segundo teniente ----- 2 votos (dos)

Para idem del 2º. Licario Cerrato Jiménez 1 voto (uno)

En Blanque ----- 2 votos (dos)

Quedaron proclamados los dos primeros por unanimidad parecer de los acuerdos, en vista del resultado de la elección.

Los dos señores acuerdos se dan por citados para la reunión que el día de mañana se celebrará en las bases constitutivas y hora de las doce, para elegir las Comisiones de que habla el artículo 122 del Estatuto Municipal.

Un ladrillo más acuerdos de que tratará el Presidente levantó la reunión de la que se entiende la presente acta a las trece horas en cuatro minutos, quedando los señores ausentes del piso yo el Secretario





certifico.- Lo entre parentesis que cumplia en la linea 8^a y ter-
minada en la once - No valle. *Angel Cervantes*

Felipe Espinosa

~~*Franco Caballo*~~

Francisco Cerrato

Genito Gondillo Alvaro Paredes

Huacio Cervato Fernando Lavado

*Franco Caballo Francisco Cervantes
secretario*

Extraordinaria de 12 de Junio de 1930.

En las Casas Consistoriales de la villa de Fara de Alcántara a
doce de Junio de mil novecientos treinta, siendo las ~~llegadas~~ y
~~unidas~~, se reunió bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de D. Angel Cervantes Acuña, los señores Concejales D. Saúl Caballo
Pérez, D. Francisco Cerrato Ruano, D. Alvaro Paredes Cervantes, D. Fer-
nando Lavado Sánchez, D. Genito Gondillo Jiménez, D. Bartolomé
Cerrato Ruano y D. Felipe Espinosa Delgado, delida y legalmente
citado para celebrar esta reunión, a fin de proceder a la consti-
tución de Comisiones que conforme al Ley corresponden a este
Ayuntamiento, citando asistido de un nuevo secretario.

Terminada la lectura, el acta de la reunión anterior es
aprobada.

De orden del Sr. Presidente se el Secretario ley lectura
al artículo 122 del Estatuto Municipal, y en su vista el Sr.
Presidente manifiesta a los reunidos que este artículo autoriza
la constitución de Comisiones distintas de la Permanent, si el
Ayuntamiento quiere crearlas o tenerlas para que concuerden, tra-

miten e informarán segun prevean el articulo 54 del Reglamento de funcionamiento de los Ayuntamientos, los expedientes y acuerdos con que deba conocer y resolver el Ayuntamiento Pleno, por lo que se debe de determinar el numero de éstas y las materias que han de tratar.

Literados los mismos y por mayoría se acuerda sacar tres el numero de concejales (por lo que se debe de determinar) que se designaran, en este ordenamiento quedan en calidad de regidores los concejales D. Francisco Guerrero Botijos, D. Pedro Guerrero Bravo y D. Juanito Amador Reyes, de Gobernación, Hacienda y Fomento.

Se procede a elegir los miembros de la Comisión de Gobernación, para lo cual se da lectura al articulo 120, el resultado es el siguiente:

- | | |
|----------------------------|------------------|
| D. Fernando Savado Sánchez | 4 votos (cuatro) |
| D. Raúl Caballo Plaza | 4 votos (cuatro) |
| D. Hipólito Cerrato Peñero | 4 votos (cuatro) |
| D. Benito Sorolla Trujillo | 4 votos (cuatro) |
| D. Felipe Espinosa Delgado | 4 votos (cuatro) |

Quedan proclamados los cuatro citados para constituir la Comisión de Gobernación.

En la misma forma y por igual procedimiento se pasa a determinar quienes serán los que han de componer la de Fomento, hechas el escrutinio de votos, dio el siguiente resultado.

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| D. Alvaro Paredes Cerro | 8 votos (ocho) |
| D. Francisco Cerrato Amador | 8 votos (ocho) |
| D. Angel Cerro Amador | 8 votos (ocho) |

Quedan proclamados los tres primeros por anularse el último por no poder emitir válidamente su voto cada concejal (una de más que para tres señores), en virtud de lo dispuesto en el repetido articulo 120.

Votada la Comisión de Hacienda por la algarada que se produce a la una hora y diez minutos y sin proceder al recuento de votos se levanta la sesión de la que

se ostiene la presente acta que firman los señores ausentes
después el secretario certifico. Angel Cervantes

Garcia Blalco Felipe Espinosa
Benito Fordillo Francisco Cervantes
Fernando Lavado Vicente Cervantes

Martínez

Ordinaria de 12 de Agosto de 1930.
Correspondiente a la 2^a reunión cuatrimestral
del presente año.

Señores ausentes.

Alcalde Presidente

D. Angel Cervantes

Vocales

D. Juan Cervantes de Agosto de sufragante treinta. Se reunieron Fernando Lavado Sánchez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Angel Cervantes Benito Fordillo Triunfo, cuando los Señores del Ayuntamiento plevo de la Bartolomé Cervantes Rovena quisua que al margen se expresau, con el fin de celebrar Alvaro Paredes Cervantes según ordenanza de la segunda reunión ordinaria. Felipe Espinosa Delgado nuestro del actual año, asistiendo y el Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de orden del mismo dí lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

Revisión señores
de la Comisión permanente.

Seguidamente y en cumplimiento a lo que dispone el vigente Estatuto Municipal y el Secretario dí lectura íntegra de las sesiones ordinarias celebradas por la Comisión permanente, empezando por la de 11 del último y terminando por la de 9 de Agosto



comiendo, aprobándose por unanimidad tanto ésta, tal cual se lajan redactada, confirmándose en su virtud el nombramiento de Alcalde asesor hecho por la permanente comisión ordinaria del 24 de Abril, a favor del Don Leopoldo de Elliguel y Elliguel vecino de Badajoz.

Confirmaciones. Así mismo y por unanimidad acordó la corporación guarda vecinos (por unanimidad) confirmar desde luego la destitución de los guardas vecinos Juan Zambrano Utrero y Martín Prado Ledesma, así como del Encargado del Cementerio Francisco Peñato Barroso y del Guardia del Pilar público Bonifacio Molina Moreto, hecha por la comisión permanente en sesión de 29 de Mayo último, y que debido a no haberse instruido expediente de tales destituciones, según manifiesta el Alcalde saliente D. Benito Jordán y Brundis, por ser el último acuerdo que tomó en su actuación como tal Presidente, procede a un oportuno expediente para los efectos legales, acordandolo así la corporación.

Confirmación de la destitución. Igualmente se acordó por unanimidad, confirmar la destitución hecha o acordada por la Comisión permanente en 4 de Julio último, del cargo de auxiliar de la secretaría de este Ayuntamiento, del Don Pedro Maciá Moro, por la falta grave de abandono de destino.

Confirmación. También se acuerda por unanimidad confirmar el nombramiento de auxiliar interino hecho por la corporación a favor de D. Ignacio Jiménez Trujillo, para la Secretaría de este Ayuntamiento, y el de guarda nocturno a favor del Don Juan Viegas Barreiro, nombramiento hecho en sesión del 17 de Julio último dentro la comisión, e igualmente confirmar la destitución hecha del antiguo guarda nocturno Luis Rodríguez Rebollo, acordada en sesión del 11 de Junio mes.

Seguidamente por la Presidencia se expuso la

Incompatibilidad consiguiente a la incompatibilidad del concejal Don Antonio Doceval Sánchez. Donos y susopreyes por haber aceptado el cargo de fiscal nombramiento de don ~~Leonardo Romero~~ municipal de este Juzgado conveniente en el caso Leonardo Romero.

Se declara art. 8º del Estatuto Municipal, la que le ha sido notificada en 9 de corriente, y virtud de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 28 de Mayo último; el pleno acuerda por unanimidad declarar la vacante del cargo, nombrando en su sustitución de aquél al Contralor que le sigue en cuesta Don Leonardo Romero Bruijns, según la relación de expresado funcionario Civil fechada 5 de Mayo último, a cuyo Sr. se notificará su aceptación y toma de posesión.

Responsabilidad sub-

Al mismo se acuerda que para determinar la sidiaria del agente Sír. responsabilidad Civil subsidiaria que pueda caber al Alcalde y concejales que nombraron su fiura a gente de este Ayuntamiento de Badajoz a Don Ildefonso García Molina, se redacte por la Alcaldía y por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia al Sr. Juzgado de instrucción de Badajoz, certificación o testimonio del auto de suspensión del expresado Agente, caso de que se hubiere dictado, el qual se adjunta, al expediente que se tramita.

Confirmación suspendida depositario.

También se acuerda por unanimidad confirmar la suspensión de El Depositario D. Juan Lauro Molina, cuya suspensión de dos meses se elevará a destitución si no presta en el término que juzgue conveniente la Alcaldía su fiura en metálico de diez mil pesetas; constituyéndose así nuevo el nombramiento bediente de depositario a favor de Don Juan Espinosa Juárez.

Presentación cuentas

del año 1930.

Presentadas por el Secretario las cuentas municipales del año último, observando que no están aprobadas provisionalmente por la Comisión per-

12

suavemente, se acuerda por unanimidad que una vez que sea nombrada provisionalmente por la Comisión permanente se dé cuenta por el Secretario para su aprobación por este pleno en las sesiones de la tercera reunión cuatrimestral.

Constitución Comisión de Hacienda. Seguidamente quotalbiéndose constituir la Comisión de Hacienda que debió ser nombrada en 12 de junio último por las causas que en dicha sesión extraordinaria se expresan cuales son la algarada cañíejera, el Sr. Presidente expuso que se está en el caso de nombrarla y determinar el número de miembros que le han de constituir; el Ayuntamiento acuerda sea el número de tres, los que la han de constituir.

Acto seguido por el Secretario de orden del Sr. Presidente, tras lectura del art. 12º del Estatuto municipal y una vez enterado se procedió a la votación, dando el siguiente resultado:

D. Fernando Lavado Sánchez - 5 votos (cinco.)

" Juan Esteban Durán - 5 id (cinco.)

" Benito Gordillo Trujillo - 4 id (cuatro.)

Quedando proclamados dichos Señores como tales vocales de la Comisión de Hacienda.

Requerimiento al Concejal Sr. Paredes. Se hace constar que a una de media hora de iniciada la sesión Concejal Sr. Paredes se presentó el concejal Don Pedro Juárez Bravo, quien se presentó por la Presidencia para que se absolviera de fumar en la sesión respectiva lo acordado, contestó en forma poco correcta que fumaba y fumaría; abriendo el Salón en el acto de la elección, volviendo después a él mostrando de la elección en la forma que se habrá hecho que el Sr. Presidente solo se ha avisado en suspenso estando fumando los demás concejiles. Por la Presidencia se replica de que solo el concejal Sr. Paredes era el que fumaba y a su requerimiento dejó de fumar.



No habiendo más asunto, de que tratar, se levantó la sesión a las doce treinta, firmando lo, Señores Concejales, asistentes de que iba el Secretario certificado. = Otro parágrafo = (por unanimidad). = Novale. = Sobre raya pardo. = "del quas" abstención. = to. = Bodovale.

Angel Long

Fernando Lavado

Xaríco Cervato

Barito Fordillo

Mario Gwate

Felijas mūra.

Harris Mays

Extraordinaria de 18 de Septiembre de 1930.

Senores distantes —

S. Irau Corato Douro

“Fernando Sandoval, Alcalde a diez y oclo de Septiembre de mil nove
Beato sordillo trinidat ciento treintas; siendo la Hora señalada al efecto en
Vicario Cenaro Rovira la convocatoria circulada, se reunieron bajo la
Leonardo Rovira trinidad Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Remo
Felipe Espinosa Bolívar. Asistió los Señores que del Ayuntamiento de la
mismas se presentaron y se expresaron, con objeto de ce-
lebrar la sesión extraordinaria convocada para este
día y hora, asistiendo yo el Secretario.”

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente,
este expuso a los Señores Concejales que como habían
visto por la cédula de sujeción catalana el objeto de la
reunión era el de resolver respecto de la reunión



desu cargo presentada por el Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Antoniо Sánchez Muñoz, basada en motivos de salud.

Seis que fué dictado escrito de renuncia y una vez bien enterados los Señores, asistentes, presidente y síndico, acordaron, admitir dicha renuncia, y que se constifique este acuerdo al interventor y se publique dicha vacante.

No habiendo otros asuntos, desquetratar como se trataron en la convocatoria, sellando la sesión y presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico,

Angel Luro

Franisco Cerato

Fernando Lavado

Bentofordillo

Eduardo Cerato

Leonardo Romero

Felipe Gómez

J. O.

— Extraordinaria de 28 de Octubre de 1930 —

Senores, asistentes, —

D. Fernando Lavado Sautu

D. Bentofordillo Brinida

D. Bartolomé Cerato Romero

D. Leonardo Romero Brinida

D. Alvaro Pérez Cerro

D. Felipe Espinosa Brinida

En las Casas Consistoriales de la villa de Zuniga de Bentofordillo Brinida, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos años, siendo la hora señalada efectivo en la oportunidad convocada circulada, se reunieron bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Angel Cerro Alvaro, los Señores que del Ayuntamiento de Zuniga al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, asistente y el Secretario



Declarado abierto el acto por el Señor Presidente este 25 de junio a los Sres. concejales, que como habrá visto por la cedula de convocatoria, el objeto de la reunión era el de resolver respecto a la aprobación de la transferencia descrito de acuerdo a otros capítulos del Presupuesto de gastos.

Vista la propuesta de acuerdo al decreto de acuerdo a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos, viene a formular el Ayuntamiento, que ha sido aceptada el compromiso por la liquidación municipal correspondiente en la sesión de reuniones del presente año.

Resultante que en el periodo de ejecución, que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna contra dicha transferencia;

Considerando que las deducciones, de coniguiente, privativas del presupuesto de referencia no dejan invitados los servicios, a que están sujetos, ni éste que lleva sin liquidarla, ni contraria obligación de pago alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contempladas en los títulos Vº y VIº del Estatuto Municipal de 8 de Enero de 1924 y artº 11º y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que figura en las cantidades siguientes:

Capítulo Iº artº 1º. Comunicación que tiene 442 páginas



fechas, deducción por transferencia 455 pesos - Quedan
3.980 pesos: Capítulo 3º artº 1º Comisión que
tiene 2.390 pesos. Aumento por transferencia 165 pa-
setas, total 2.555 pesos. - Capítulo 11-artº 3º
comisión que tiene 2.510 pesos. Aumento por
transferencia 270 pesetas. Total 2.780 pesos.

Al mismo acuerdo que de este expediente se
remita copia al Ilustre Señor Delegado de la
ciudad de la provincia.

Por el Secretario se hace constar, que segun
manifestación del Alguacil de este Ayuntamiento,
no han fijado la convocatoria para esta
sesión, si pretendo de tener que salir con organo
cada fuera de la localidad, los concejales D. Juan
Gutiérrez Corte, D. Benito Guerero Jiménez y D. Pedro
Guerero Bravo, los que le manifestaron que des-
de luego quedarían excluidos de la convocatoria;
y qd. asimismo a esta sesión los concejales Don
Juan Esteban Jiménez y Don Francisco Cenatodo
no asistirán, por encontrarse en suferimiento el primero en Ba-
dajoz y el segundo en esta, qd. estos tampoco D.
Jesús María Calvillo este sin justificar causa como los
dos primeros anteriormente.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó
la sesión a las doce horas más, cuarto, fijando la
presencia todos los Señores asistentes, de que yo el Se-
cretario certifico.

En el año de 1820 Fernando Lavado Blinfordillo

Fernando Lavado Blinfordillo

Leónardo Monroy *Maria Grato*
Alonso Pérez *Felipe Espinosa*

José M. Jiménez

Ordinaria 3^a del ejercicio - doce de diciembre de 1930

Ses que concurren

Presidente

Don Angel Heros Amado.

Vocales

Don Francisco Lázaro Sánchez

- Benito Gordillo Unidad

- Leonardo Romero Unidad

- Alvaro Paredes Heros

- Felipe Espinosa Delgado

- Francisco Esteban Quiñan

- Nicacio Gennito Armijo

L

En la Casa del Ayuntamiento de esta villa de Langa de Duero a doce de diciembre de mi año de treinta y tres sesiones que el margen se relacionan: Don Angel Heros Amado, Alcalde Presidente. Don Fernando Navarro Sanchez, Don Benito Gordillo Formigal, Don Leonardo Romero Unidad, Don Alvaro Paredes Heros, Don Felipe Espinosa Delgado, Don Francisco Esteban Quiñan, Don Nicacio Gennito Armijo. Yo sabiendo compare-

ndo Don Benito Guerrero Arriaga, que fue citado en forma como los demás yes, que se relacionan, Don Francisco Guerrero Heros que manifestó el qual no se encontraba en el domicilio, Don Pedro Guerrero Olavas que se negó a firmar la Comunicación manifestando que lo haría al concurrir a la sesión a la que tampoco concurre; Abierta la vista a las doce con mi asistencia, dos lectura por orden del D. Presidente al acta de la sesión anterior, que fue por unanimidad aprobada y ratificadas los acuerdos que en la misma se tomaron; Acto seguido dos lectura a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, empezando por la del cuatro de agosto último y terminando en la del dia once del actual, cuyos acuerdos fueron ratificados por unanimidad y abolido por tanto en su totalidad; dos lectura de los correspondencia recibidas durante la Comisión y sus particulares interes de sus autoridades y se dio la más cumplimental y le que ordenan las autoridades superiores.

A. Ha cuenta el D. Presidente y yo efectivo lectura por orden, a las solicitudes presentadas por V. Francisco Jiménez, como heredera de Francisco Jiménez



En su oficio de Francisco Fermín Sanchez, Don Fermín Belgrado
 Benítez de Pedro Guerrero Bravo, Francisco Francisco Sanchez
 Don Matías Núñez Villegas, Don José Núñez Cuíos, y la María Gómez
 alias Luisa, hija de Matías Guerrero Vilas; exconcejales que nom-
 braron al agente, que no de Ávila; en Dádajoz Don Miguel Gó-
 mez montes, declarados responsables de la cantidad malver-
 sada, en la sesión celebrada por esta Comisión Permanente en
 Octubre último por la summa de mi, oponentes ochenta y una
 pesetas veintiuna centavos, la acuerda por unanimidad de
 sus responsables a los citados exconcejales y a Don Rogelio
 Sánchez Pérez, que también lo hicieron el Agosto de la
 cantidad malversada en virtud de lo dispuesto en el artº 158
 de la Ley municipal y R. C. de 22 de Febrero de 1897, que regula
 la fecha del nombramiento de aquel agente; que se les comuni-
 que este acuerdo en forma formal a los Estados Sociales, empleando
 los q. lo verificara que en el término de diez días ingresen en arcas
 del ministerio la cantidad malversada, y caso de no efectuarlo
 así, se inicié contra los mismos el procedimiento de apuramiento
 correspondiente, y que establece el Reglamento de Recaudación.
 B. Acto seguido díjose al Licenciamiento de la solicitud presentada
 por el Alcalde de el Ayuntamiento Don Pedro Guerrero Bravo
 la que manejaba qno q. deposito de mis cestillas noventa y
 nueve pesetas e cuarenta céntimos qne deben existir en Caja a los
 pendes del contrato de la Concesión para el Servicio Eléctrico de
 Nuevo Llano - qne fueron invertidas en atenciones municipa-
 les; por unanimidad se acuerda declararle responsable al
 citado P. Sánchez Guerrero Bravo como ordenador de pagos
 de aquella cantidad de la cantidad expresada; no reconociendo la
 veracidad de su alegación de qne la citada summa fue re-
 invertida en atenciones Municipales, mientras no lo demue-
 strare en forma qne no de lugar a dudas, q. cuyo efecto puede
 personalmente o por persona qne autorice hacer la liquidación
 qne proceda en los documentos correspondientes; pero el
 hecho de hacer uso del citado depósito esté mismo en el artº 735



del Trigente Código Penal; procediendo por tanto haciendo responsable de la pretitada cantidad, entablando al juicio la correspondiente denuncia ante el Juzgado de Instrucción del partido, si en el plazo de diez días no llegara en aquellas municipales con la misma cantidad que tomó las referidas plazas; acusandolo de por manimisión de los pueblos y que se le imponga este acuerdo al citado responsable.

6. Acto seguido da cuenta el Jefe de que el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo, exige el envío del Expediente iniciado contra el Recaudador que fue del ayuntamiento Angel Vargas Prohízor al que se le declaró responsable de la summa de veintimil veinte y seis pesetas más centavos; por manimisión se acuerda el envío del citado expediente (que en virtud de que los bienes que el citado Recaudador posee los tiene desaparecido o emplear contra los mismos en algunos procedimiento y al resultar insolvente burlase la acción civil que en este año se le corresponde) entablar la correspondiente denuncia ante el Juzgado de Instrucción, por el hecho comprendido en el art. 480 del Código Penal y proceder seguidamente por la vía de abrevio u, en su caso de los bienes de la propiedad del mismo, en cantidad suficiente a cubrir la cantidad citada y las costas y gastos que pueda originar el procedimiento.

①. Por manimisiones de autoría del citado Presidente para que otorgue poderes especiales a Abogados y Procuradores y demás parte en la causa que se sigue contra varios procesados por desacato a su autoridad, medio de sostener en esta localidad el suministro más elemental y hacer comprender al grupo de aborigenes los deberes de Ciudadanía; que de no existir fondos para sostener lo que en este acuerdo se otoña se habiliten por transitoria de donde existan.

- E. Toda lectura al Proyecto de condiciones ministeriales para el arriendo de los pastos para el uso del terreno de este Municipio denominado Sierra Brunitela, estableciéndose por unanimidad, y autorizan al Sr. Presidente para celebrar la subasta ordenada. Y suyo bolígrafo oportunamente enviado al Boletín Oficial no ha sido aún insertado.
- F. También se autoriza al propio Secretario para el arriendo del terreno del Encinar, en la forma más favorable a los intereses del municipio, en vista de la divergencia ocurrida entre el ayuntamiento de la villa que estableció fuere distinta la cantidad en que se adjudicaba.
- G. Toda lectura por mi el Secretario a las bases acordadas por los señores Ayuntamientos de término en la reunión celebrada el día seis del actual sobre la admisión de obras en vista de la crisis de trabajo; y se acuerda por unanimidad las citadas bases y que se anuncien estas ordenanzas al efecto expresamente y fijar con carácter obligatorio la admisión de Obras siempre que las circunstancias de falta de trabajo lo requieran y caso de que alguno de los tres Ayuntamientos se negaren al pago del jornal de los obreros que les correspondan abonarlos los fondos municipales y gasto de los interesados el importe de las cantidades en la forma que establece el vigente Estatuto de Regulación.
- H. Trátase el acuerdo de esta Comisión Permanente sobre crear otra Plaza de Héroes Caídos y que la forma de urbanizar sea por concurso, enviando seguidamente el anuncio al Señor Director General de Fábricas para su inserción en la Gaceta de Madrid, que el número de familias pobres sea el de ciento cincuenta y los conserjanum a una, dormiretas.
- I. La Presidencia mantiene que si así proceder a la ejecución y aprobación, si así procede de la Ejecución Ordinaria de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de mil novecientos veintiuno y uno, en el que se acuerda con el criterio de los tres de la Comisión se ha procurado hacer las mayores economías, guardando lo expuesto demasitado, toda vez que

que al cesar de exercer mi plaza de Medio Titular se
dejaron las consignas para Obras Públicas, en Religión del
que se carece en la localidad; Tercero en el Cementerio, de insal-
nable utilidad para las plantas y obras que en el mismo
se efectúan, y otras atenciones de importancia también; no
se eleva desánimos, procediendo yo a su ejecución a dar cuenta
a los capítulos y gremios de las partidas de ingresos
y gastos, cuyos resultados fueron discutidos y en definitiva
aprobados por unanimidad en todas sus partes y que
en tal forma se ponga al público por término de quince
días, enviando al Ilmo Dr. Delegado de Hacienda copia del
mismo a los efectos que se determinan en el Vigente Estatú-
to municipal, así como de las ordenanzas que en este se apue-
ban: Con lo cual el Presidente levanta la se-
sión ordinaria del tercer periodo - que ha durado una
buena hora y que pisan los tres años se relacionan de que
yo el Secretario certifico: Cerradas la presente, la Presiden-
cia hace constar que el Concejal Don Pedro Guerrero Bra-
vo se niega a firmar la convocatoria, manifestando al al-
guacil que la misma en el acto al que concurriera fun-
chamente, lo que no ha verificado, hecho que hace constar
a los efectos que procedan.



Angel Lluna

Bentofordillo

Fernando Lavado

Felipe Espinosa

Leonardo Moreno

Alejandro Gavato

Alvaro Paredes

Ricardo Adame

Sesión Extraordinaria del Pleno de Junio de 1920

Única que emitió

Presidente

Don Alfonso Torre Amado

Decades

Don Gaspar Molle Soriano

Fernando Díaz de Amo

Benito Gómez Trujillo

Fernando Jiménez Trujillo

José Espinosa Vilardo

Pedro Guerriero Pizarro

Antonio Corral Romo.

En la villa de Zarza de Alange o término de Junio de mis novecientos veinti: Se ha convocado al efecto a reunión en las Casas Consistoriales los tres del margen, al objeto de celebrar la reunión extraordinaria en virtud de la disposición que figura en la Gaceta de Madrid de fecha 10 de este mes sobre constitución de Caminos Vecinales: A las doce con mi asistencia declaró abierta la reunión el Dr. Presidente, donde yo el Secretario por su orden lectura al acta de la reunión anterior que ha sido aprobada por unanimidad y ratificadas las acuerdos que en la misma se tomaron: El señor Presidente expone que la vía de trabajo en la localidad y en tantas otras localidades ha motivo la disposición que antes se hace referencia; que a pesar de la grandísima re-

Gancho prima
a. Villagonzalo. cedida que le es a este pueblo el camino vecinal desde esta
a. Villagonzalo no existe, este, pedido en forma, y que teniendo en cuenta la angustiosa situación porque atravesian estos vecinos, la total falta de recursos para solventar la obra obrera y necesidad quede una establecer la nueva vía de comunicación con la Estación del ferrocarril; con la que en época de mal tiempo se hace imposible todo comercio exterior, dando lugar a la total paralización del tráfico del pueblo, y situados hasta mejor época para las transacciones de compra venta de cereales. aprovechando la precitada disposición del Señor Ministro de Fomento, procede solicitar la constitución del camino vecinal antes señalado poniendo a disposición de la Comisión Provincial el terreno, precio y obtenerse a las concesiones más favorables entre las que esta se sirva acordar. El concejal de Carballeira consta que ha constituido del citado camino esención de vida y muerte para la localidad las exigencias de la vida hace que los transportes se hagan





con rapidez mica forma de que los propietarios o productores de cereales - frente mica desigualdad del terreno - perciban por sus productos los precios que en la actualidad no pueden tributar porque el transporte es penoso y caro; en su virtud, dice que de no construirse en la actualidad el Camino entra la cultura de este pueblo en el que la vida se hace cada dia mas insopportable por el sufrimiento en que se encuentra. Los señores concejales por unanimidad acuerdan solicitar la construcción del Camino Término desde esta villa general; poniendo a disposición de la Señora Diputación el terreno necesario y designar, sea el acto Concedillas de Barruecos en el que sea constituido el citado Camino en vista de la angustiosa situación por que atraviesan decientas personas a las que el ayuntamiento no puede socorrer, se solicita que los trabajos sean empezados a la brevedad posible, sometiéndose al pago que en la forma que se designe pueda corresponder a este Corporación en su dia. Habiendo terminado el objeto de la convocatoria se levanta la sesión que firman los señores que concurren y al margen se inclinan, de la que se expone copia literal para su envío al Presidente de la Señora Diputación provincial a los efectos que en la misma se interean y efectos y el Secretario certifio.



Don Gil Pérez

Alcaldes

José Díaz Espinosa

José Martínez

José Calvillo

Pedro Jordillo

Leonardo González

Fernando Lavado

Ordinaria del 26 de Enero de 1930.

Ses que concuerda

Presidente

Don Angel Gómez Amado

Vocales

Don Francisco Genaro Díaz

- Fernando Lázaro Sánchez

- Benito Gutiérrez Trujillo

- Bartolomé Genaro Romero

- Felipe Espinosa Delgado

- Leopardo Romero Trujillo

- Alvaro Pardes Gómez

- Francisco Esteban Durán

"

En la villa de Tarazona de Alange a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y uno: Los Sres que a margen se relacionan bajo la presidencia de Don Angel Gómez Amado, y previa convocatoria efectuada reunión en el salón de las Casas Consistoriales al efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados. Abiertos actos a las doce y un minuto de la misma; por orden de Dr. Presidente dos lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificadas las acuerdos que en la misma se tomaron; no ofrece particular interés la correspondencia recibida y respondida por los facultados. Presidiendo el objeto de la reunión, y ampliando lo consignado en la convocatoria; expone: Que la solicitud presentada en anterior acto no pude cumplirse en su totalidad porque dejó de conseguirse la aportación por Kilómetro que el Ayuntamiento a la Diputación en concepto de subvención, y solicitar el antiguo reintegro de aquel Pago que tenga la citada entidad acreditado: hace presente el Dr. Presidente además, que el actual estado de la obra de trabajo en la localidad es de proporciones gigantescas y denigrar la conducta y la sensatez de la clase obrera, que ante el martirio que supone tantos días en trabajo en que la miseria se ha cebado con sangre en sus hogares, sobrellevan con paciencia en dichas situaciones en espera de la promesa hecha de empiezar los trabajos a la brevedad posible; los Sres Cleggue reconociendo la manifiesta falta por el fraude, por imminentes acuerdos voluntarios de la Diputación provincial, la constitución lo más rápidamente posible del Comité Popular desde esta villa y envío; Subvencionar a la misma con docenas pesetas por Kilómetro, destinadas de la cantidad que dice el Ayuntamiento correspondiente a ello, y solicitar de los facultados entidades el monto de

por los facultados. Presidiendo el objeto de la reunión, y ampliando lo consignado en la convocatoria; expone: Que la solicitud presentada en anterior acto no pude cumplirse en su totalidad porque dejó de conseguirse la aportación por Kilómetro que el Ayuntamiento a la Diputación en concepto de subvención, y solicitar el antiguo reintegro de aquel Pago que tiene la citada entidad acreditado: hace presente el Dr. Presidente además, que el actual estado de la obra de trabajo en la localidad es de proporciones gigantescas y denigrar la conducta y la sensatez de la clase obrera, que ante el martirio que supone tantos días en trabajo en que la miseria se ha cebado con sangre en sus hogares, sobrellevan con paciencia en dichas situaciones en espera de la promesa hecha de empiezar los trabajos a la brevedad posible; los Sres Cleggue reconociendo la manifiesta falta por el fraude, por imminentes acuerdos voluntarios de la Diputación provincial, la constitución lo más rápidamente posible del Comité Popular desde esta villa y envío; Subvencionar a la misma con docenas pesetas por Kilómetro, destinadas de la cantidad que dice el Ayuntamiento correspondiente a ello, y solicitar de los facultados entidades el monto de





antiguo reintegrable en los plazos y condiciones que la
Sociedad Diputación fónga acordada.

Deviendo terminado el objeto de la presente
se ordena la extensión de copia literal del acuerdo para
su envío al Dr. Presidente de la Precitada Diputación que
firman los tres que se relacionan y de todo lo que se reue
tarán certificados y mondatos. con suyo. Valdepeñas 18 de Septiembre

Angel Cerna Benito Soriano

Francisco Cervato

Felipe Espinor

Francisco Cervato

Leonardo Moreno Fernando Lavado

Alvaro Dated

Diego Padilla

Diego Padilla



Extraordinaria 21 de Setembro de 1931 -

Sur ce qui concerne -

President.

Presidente.

J. Angel Llera Amparo
Vocales.
Dr. Gaspar Caballero
- Juanito Corriato Ponzo
- Fernando Lavando Anchel
- Benito Gordillo Trujillo
- Bartolomé Corriato Romero
" Agustín Paredes Cobos
- Leonardo Romero Trujillo
- Felipe Díaz Vives Velgado

En la Villa de Zaragoza el dia veintiún de
Septiembre de mil novecientos treinta y uno. Los señores que
a margen se relacionan previa convocatoria el ope-
ró y bajo la presidencia del Dr. Alfonso se reunieron
en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al
objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la
que han sido citados. A las doce y con mi asistencia
más corto trámite abrió la sesión el Presidente
dándose el segundo lectura a la acta de la anterior
que fue por unanimidad aprobada y suscrito
los señores que en la misma se nombraron: Lic. Cán-
taro. Seis concurrentes enterados de la correspondencia

remitida; y dada por mi el Secretario fechada a la convocatoria
y a cada una de las solicitudes de los concursantes que
si votaron cumplieron acuerdo con lo ordenado en el Reglamento
de Empleados Municipales y con el anuncio inserto en los
Gacetas de Madrid de fecha diez y ocho de diciembre ultimo,
rectificado en parte por la disposicion inserta en el
Boletin Oficial de esta Provincia n.º 10 de fecha 14 de ese
mismo año, de la cual consta la votacion con el
votacion cumplieron acuerdo con el
anuncio inserto en lugar de envo mi pta,
que con las designaciones en el actual presupuesto, siendo
ya que el numero de solicitudes presentadas y no teniendo en
dicho presupuesto orden de preclacion para hacer el
nombramiento, designado por minoridad designar para
Secretario a solicitante numero cinco de los que se han
presentado a este Ayuntamiento Don Martin Mayordomo Trujillo
con residencia en La Asuncion provincia de Caceres.

Al pareciera que el numero de concejales de
que se compone este ayuntamiento es de trece; habiendo
convocados once, y todos asistidos en tiempo y forma.

Segnatamente sive formicula. I per unum.





dad aprobada por los tres Concejales, la lista entre
los demás concursantes por orden de mayor a menor
preferencia, la que quedara unida a el expediente
instando al efecto. También se acuerda que de la pre-
sente acta se remita copia literal certificada y una
copia igual a la aprobada en este acta de la lista de
mayor a menor preferencia a los Señores Presidentes
de Administración Local y Gobernadores Civil de la pro-
vincia en la forma que se expresa en el comunicado
nº 336, de fecha 27 de Enero ultimo.

Y habiendo firmados el objeto de la conve-
cación, levante la sesión el Presidente a los tres
la que firman los tres concursantes y de todo por el se-
cretario certificado.



Ramón Cervay

Manuel Recuenco

Felipe Espinosa

Nicasio Cuato

Eugenio Solís

Fernando Lavado

Benito Fardiles

Leopoldo Monroy

Alvaro Paredes

José Aburto

Extravagancia 28 de Febrero de 1931

Sesiones que concuerden

Presidente

Don Angel Genio Amado

Vocales

Don Torcuato Gaballo Plaza

Francisco Gómez Donoso

" Fernando Laredo Sanchez

" Benito Górdillo Trinidad

" Bartolomé Gómez Romero

" Leonardo Romero Trinidad

" Felipe Espinosa Delgado.

En la villa de Llerena se designó a reunión de los señores de mi movimiento fiesta junta. Los tres concejales que el marqués de Almodóvar propuso convocar al efecto y bajo la presidencia de D. Angel Genio Amado, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados. A las doce, con mi asistencia, declaró abierta la sesión. Se procedió, dando seguidamente lectura al acta

de la anterior que fue aprobada por unanimidad y quedaron los acuerdos que en la misma se tomaron: enterados de la correspondencia recibida y encuadrada en consecuencia la misma en la forma que procedía. Expuesto por el Presidente el objeto de la sesión, el que ya se expresa en la convocatoria; y que es la forma en que han de reunirse los tres jueces en el Tribunal Superior de Justicia de Villagonzalo, el que ha de constituirse con las garantías propias de las personas juezas de conciencia, a fin de que la obra constituida pueda ser aprobada en su día por la Cámara de Diputación, los tres concejales, después de un largo debate de deliberaciones acuerdan lo siguiente:

1º Autorizar tan ampliamente como sea preciso a la persona que se le encomienda al actual Presidente Don Angel Genio Amado para que los jueces del Tribunal Superior antes expresado, los designe por Administración, por contrata o lo designe y en acuerdo que lo haga en la forma más útil y conveniente y beneficiosa a los intereses del Municipio.

2º Autorizar en la misma forma a expresado Presidente, para que designe las personas que crea más capacitadas para la dirección del Tribunal.

3º Autorizar a la vez para que otorgue Poderes a la





petencia que estime oportuno para efectuar cuantos cobros sean
librados por la Cuenta Diputacion Provincial con destino a estas
opas por abonacion de antiguo reintegable, el Sr Presidente
dijo los siguientes a los tres concejales Por la distincion de que
se traten objetos y saliendo terminado el asunto, motivo de
la sesion se levanta el Sr Presidente a las cuatro y ha
firmado los tres concurrentes y de todo lo e Secretario
certifico - comprobando persona - vale.



Fernando Lavado

Nicasio Caato

Domingo Gordillo

Luis Alvaro Pérez Espinosa

François Goyet

Sexta ordinaria 15 Marzo de 1931

Sesiones concuerda

Presidente

Don Angel Gómez Amado

Gobernación

Don Fernando de Landa de Franchez

• Benito Jordillo Unidad.

• Nicacio Genaro Romero

• Leonardo Romero Unidad

• Pedro Gómez Busto

• Felipe Espinosa Melgado

En la villa de Llerena este dia veinte y
ocho de marzo de mil novecientos
treinta y nueve sesiones sesionaron
Lavado Canales, Don Benito Jordillo Unida-
do, Don Bartolomé Franco Cerrato Ro-
mero, Don Leonardo Romero Unidad, Do-
ñis Espinosa Melgado, Doñ Pedro Gómez
Busto, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Doñ Angel Gómez Amado, presia
ciaron el efecto y reunieron en el salón
los actos de estas sesiones constituyentes al
objeto de celebrar la sesión extraordinaria, ordenada por la Dispo-
sición municipal en la Acta del motivo de la que el de-
tina. Asistió el alcalde a las doce con su auxiliar reasentándose
el acto de lectura por orden de la Presidencia a la disposición citada
de que las mesas les daban de la última rectificación del Censo
de población, aunque la existente de 1904, habilitante de de-
rechos y 1197 de suyo, se le diera en su favor de lo dispuesto en
el art. 35 de la Ley Municipal de año de 1877, corresponde
elegir en este Municipio un Alcalde, dos regidores, veintiún
y nueve Regidores, en total 30, y habiendo terminado
el objeto de la sesión la veintiuna hora Alcalde, ordenan
de acuerdo con lo total de la procedida disposición
viniendo tres concuerdos de que yeso dictaminó certificando

Angel Gómez Fernando Lavado Benito Jordillo

Nicacio Gómez

Felipe Espinosa

Leonardo Romero

Jacinto Flores

Domingo Gómez

Ordinaria N^o: 2815 de 1935. N^o: 27 ejercicio

Sesiones concuerdos

Presidente

Don Angel Gómez Amado

Gobernadores

Don Francisco Llanao Llanos
Don José Gordillo Jiménez
Domingo Durán Romero
Alvaro Paredes Cerro
Lorenzo Domínguez Jiménez
Félix Espina Salgados.

En la villa de Turrientes abriga la pena
de ocho días de prisión al que haga.

Les pides que a margen de relacionar
bajo la presidencia de los alcaldes se
señalen en cada una de estas sesiones
los alcaldes al objeto de efectuar la sesión ordinaria
que corresponda a hoy para haber
sido oportunamente citados. Hoy es el
victoriano, después de declarar a ciertas
la sesión por la presidencia efectiva en los

actos de las sesiones celebradas por la Comisión con
municio que fueron aprobadas por unanimidad y
explicando lo acordado con el mismo y tomado
mediante entérado de la correspondencia recibida y del
despacho de los asuntos en trámite. El Sr. Presidente
se pone a hacer memoria los trabajos de los cañones de
S. J. y Herida y de los necesarios para colocar el P. R. y
asimismo que en virtud de estar en peores condiciones
los teléfonos del Pueyo se procede con arreglo; aprobando
se por unanimidad lo reportado después de un largo cam-
bio de impresiones en la forma en la forma de efectuar
los mismos. Por cuenta también el Sr. Presidente que
concretado contrato con el Señor Dr. Francisco Fernan-
dez Roig, cuyo contrato firmado se desplegó
es examinado por todos los tres delegados y aprobado
por unanimidad: se aprueba en la misma
forma la cesación de pagos a efectuar, de los que
se tomaría nota en la sesión en la que celebre
el Domingo permanente. Igualmente se
dijo el objeto de la sesión que hoy durado ha-
bra las cuatro horas y que los tres que
cuestionan y de todos que el Secretario con-





Attesto:

Angel Gómez

Antonio Jordillo

Fernando Lavado

Leonardo Jiménez
D. O.

José Gutiérrez

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento
a petición de los concejales proclamados por la Junta
Municipal del Censo Electoral en este dia 19 que
al margen se relacionan

Señores, asistentes
proclamados

D. Valentín Jiménez Barragán
D. Juan Saúl Corraldo
D. Juan Jiménez Barragán (mayor)
D. Matías Bruderer, Guardia
D. Antonio García Lázaro
D. Fernando Paredes Barragán
D. José Corbacho Espinosa
D. Juan Corte Espinosa
D. José Espinosa Jiménez
D. Juan Barragán Paredes

Su Dársena de Alange a diez seis de
Abril de mil novecientos treinta y uno,
Reunidos en el salón de actos de esta
Casa, convocados en virtud del requie-
dimiento efectuado por los Señores que
se relacionan a margen, concejales
proclamados por la Junta Municipal del
Censo Electoral de esta villa en el año de
trece, y procedente de la última elección, y
presente el Alcalde Presidente D. Angel
Cerro Armas, este hace constar que
hasta la fecha no tiene orden superior

para hacer entrega del cargo que ostenta y de las iniquas desquiciadas, sin obstante y accediendo al requerimiento ante, expresa dos se somete a la indicacion que los citados Señores le hagan, teniendo tambien en cuenta que en otra poblacion e incluso en la Capital de la nacion se ha procedido a tomar posesion de los cargos de Alcalde procurando del plazo señalado anteriormente por el Gobierno que ha cesado.

Seguidamente y teniendo en cuenta que no hubo asistencia a este acto los tres concejales proclamados Sr. Bernardino Flores, Rojas, Don Valentin Jose Pacheco Camacho y don Fabian Laredo Andrade, sin duda por no haberse cumplido a tiempo la notificacion de la proclamacion definitiva de la Pronta municipal Census, se procede a la eleccion de Alcalde Presidente sin principio devolver sobre este asunto a conveniencia de cualquier Concejal.

Practicada la delida forma y con los requisitos legale la votacion citada resulto elegido por la totalidad de los Señores existentes proclamados, el concejal don Valentín Jimenez Barragan.

Seguidamente el Sr. Alcalde proclama de su posesion de su cargo reconociendo las iniquias de su autoridad.

En tal estadio se dio por terminada el acto, haciendo constar el Sr. Presidente que queda proclamada la Republica y constituida este Ayuntamiento, y firmaran todos los Señores





asistente al acto, de que yo el Secretario pide
mi certificado.

<u>Valentín Guerrero</u>	<u>Ángel Cane</u>
<u>Martín Moreno</u>	<u>Luis Espinosa</u>
<u>José Fernández Paredes</u>	<u>José Corbacho</u>
<u>Antonio Díaz</u>	<u>Francisco Gutiérrez</u>
<u>Manuel Sánchez</u>	<u>Francois Moreno</u>
<u>Francisco Gutiérrez</u>	
<u>José Adams</u>	

Extraordinaria de 17 de Abril de 1931 para dar posesión a los concejales
proclamados y que no lo hicieron en la anterior, elección de tenientes
de Alcaldes y demás cargos.

Serén. Asistentes -

D. Valentín Guerrero Moreno
D. Juan Sánchez Collado
D. Juan Moreno Benito (mayor)
D. Juan Moreno Benito (menor)
D. Antonio Díaz Soriano
D. Fernando Paredes Benito
D. José Corbacho Espinosa
D. Juan Corte Espinosa
D. José Moreno Muñoz

En la villa de Almazán a diez y siete de Abril
de mil novecientos treinta y uno; siendo la hora
señalada al efecto en la convocatoria circulada,
se reunieron en estas sesas Consistoriales, los
Sres. que figura en la expresión con el fin
de celebrar la sesión extraordinaria convocada
en carácter de urgente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Pre-
sidente y de orden del mismo, yo el Secretario de
lectura integral del acta anterior, la cual fue
aprobada por unanimidad presentando los Sres.
Alfonso Padilla Caparrós
y D. Juan Sánchez
y D. Juan Moreno Benito tanto elegido diputado que fuese Alcalde por-


maninidad Don Valentín Juárez Barragán.
Acto segundo y resultado del escrutinio ge-
neral celebrado en el día diez por la Junta mu-
nicipal del Censo Electoral de esta villa, en presencia
de con igual número dentro los candidatos, don
Alfonso Paclacal Carrasco, Don Palmar Lávado
Fauciér y Don Bernardo Flores Rovero; este
último que no asistió a pesar de haber sido citado en
forma; se procedió al sorteo entre los tres, ex-
presados candidatos, designándose que el primero con
tre que salga del bote, sea el eliminado.

Practicada dicha operación que se verificó su-
biéndose la papeleta, en un bote destinado
al efecto, y extrajeta una, resultó tener el nom-
bre de Bernardo Flores Rovero, quedando este
eliminado (este) del cargo de concejal y finie la pro-
clamación de los Señores D. Alfonso Paclacal y
Don Palmar Lávado, pasando ambas seguidamente
de sus cargos.

Sequidamente se procedió a la votación de
Benito, delegado con arreglo a lo dispuesto
en los art. 54 al 56 de la Ley municipal de 2 de Oc-
tubre de 1877, ya que la delegación se verificó en
la sesión anterior y ha quedado finie en la actual
por acuerdo unánime de todos los Señores Conceja-
les asistentes, incluyendo los dos mencionados anterior-
mente, siendo el resultado el siguiente:

Don Manuel Fauciér Corbael obtuvo el voto
Don Antonio Gutiérrez - un voto
Don José Corbael Espinosa un voto

Habido el recuento de las papeletas, resultaron
dicha totalidad de votantes, siendo por tanto
elegido por mayoría de voto, para presidente
de Alcalde Don Manuel Fauciér Corbael.



Seguidamente y con las mismas formalidades de votación se verificó la de segundo Beniente Alcalde cuyo resultado fue el siguiente.

Don Bartolomé Pareja con 300 votos o sea la totalidad de los suyos, que forman el Apunt, siendo por lo tanto elegido para dicho cargo de Beniente Alcalde se quiso.

Acto continuo dicho Beniente, se pronunciaron de sus cargos haciendo cargo de la insignia de su mano el segundo Beniente, no reconociendo el primero, por encontrarse ausente de la localidad el Beniente saliente D. Juanpar Caballo Plaza y no haber concurred en el acto ni entregada dicha insignia, la cual se será reclamada inmediatamente.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar un Regidor Libre o un Suplente, y que estos sean Don Francisco Corte Espinosa, Regidor propietario y Don Antonio Tráiz Serrano Regidor Suplente, lo que acto continuo se puso en conocimiento de sus cargos.

Finalmente y por orden de votación y destino obtenido, quedaron formados los regidores, Señores, del Apunt en la siguiente forma.

Don Matías Brudera (235) votos, por ser mayor a Juan Juanen Benítez mayor (235) *ij*

Don Fernando Pareja Benítez (234) *ij*

ij José Borbacto Espinosa (224) *ij* por ser mayor

ij José Jimiñor Almuer (224) *ij*

ij Alfonso Padias Giménez (19) *ij* por ser mayor

ij Fabián Sandoval Súñer (19) *ij*

Acto continuo se acuerda por unanimidad se proceda al acta de arqueo del fondo, valor y volumen, a cuya efecto y para mayor legalidad se requerirá a notario Don Joaquín Ros Salmerón para que en Tornouga en dicha operación y otra, que se da ve-





cesaria.

Así mismo se acuerda por unanimidad, se requiere a los Recaudadores voluntario y ejecutivo de este Ayuntamiento don José Espinor López y don José Sapea Benítez para que liquiden y entreguen los valores y restáculos que obren en su poder; y que tales funcionarios sean destituidos, cuando que entreguen sus cuentas; e igualmente se requiere al Agente en Badajoz don Ezequiel Domínguez Cisneros, para que inmediatamente mida la cedula, a este Ayuntamiento desde la fecha en que fue nombrado para tal cargo.

Igualmente se acuerda que verificarse el correspondiente acta de arqueo de frutos, se ha de cargo de lo mismo y documentos de toda clase, de contabilidad de la Caja el concejal Don Martín Brudera, Brindas, como garantía.

Por unanimidad se acuerda, que la sesión ordinaria, del Ayuntamiento se celebre los domingos de cada semana a hora de la veinte.

Por aclamación de toda la corporación se hace constar la adherión al folio de la República, y que se dirija telegrama al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación en tal sentido.

Trátese terminado el objeto de la sesión, quedó la misma terminada, remitiéndose la presente acta que firman todos los Sres. miembros, dejando el Secretario certificado,

Valentín Jurrero Mario Sánchez
Martín Brudera Francisco Ponte,
Francisco Guirro Pedro Sánchez





Antonio Ríos
Luis Jiménez José Cerdán

Fernando Paredes el Toroso Pedro

Feliciano Lávado

José Gómez

Señores asistentes
Alcalde Dte

Sesión ordinaria del 19 de abril de 1933.

D. Juan Luis Muñoz Barruezo En la villa de Hinoja de Alarcón, a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y uno, reunido en la Casa Consistorial de esta villa D. Juan Luis Muñoz Barruezo, Señor que al margen se expresan bajo la presidencia del Dr. D. Juan Luis Muñoz Barruezo Hijo de D. Juan Luis Muñoz Barruezo, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria convocada para este día y hora y los cuales cumplió D. Antonio Ríos lo que mayoría del pleno de este Ayuntamiento.

D. José Corbacho Espinosa. Siguiómente se dio lectura a la sesión anterior, siendo Fernando Paredes el Toroso, aprobada por unanimidad, quedando por tanto certificados los trabajos hechos acuerdos que en la misma se adoptaron.

D. José Espinosa el Toroso. Acto seguido se dio por enterada la Corporación del Telegrafo Juan Luis Muñoz Barruezo recibido del Señor Gobernador Civil por el que ordena que la Junta de Fomento, constitución y funcionamiento de los Ayuntamientos se rija por la Ley Municipal de 1877

D. Vizcaíno de Benito. Igualmente y dando cumplimiento al artículo 6º de la expresada ley, la cual procede a nombrar los funcionarios siguientes: lo que el mismo trata, acordando se dirigidan a las siguientes: Hacienda, policía, fábricas y Fomento, Trabajo público, sin perjuicio de nombrar los especiales que considerare conveniente y que esté la constitución cuatro concejales cada una. En su virtud se procedió a la elección con arreglo a la mencionada Ley Municipal, resultando elegidos los señores siguientes:

Para la de Hacienda. D. Tomás Muñoz Barruezo, D. José Espinosa el Toroso, D. José Corbacho Espinosa, y D. Juan Luis Muñoz Barruezo.

Por el mismo procedimiento resultaron elegidos para la de gobernanza
d. António Diarlosano, d. Fernando Paredes Parreño, d. Martín
Paredes y d. Francisco Cortés Espinosa. Para la de Tenencia
y Oficio Público d. Juanuel Sánchez Corbacho, d. Fabián Liva-
do Sánchez y d. José Espinosa Muñoz.

Entrega baja constancia. Seguidamente por la presidencia se expuso, que cumpliendo el
al Concejal d. Sánchez, acuerdo anterior, se había llevado cargo de la Baja de con-
firmita depositarios dadas con los valores, metálicos y documentos obsequios en la misma
el Concejal d. Martín Paredes Trujillo, mediante acta
notarial, cuya garantía por no tener prestada fiatura al depositario d. Juan Espinosa Luvarález, que debía responderse a éste
para que en el plazo de cinco días preste dicha fiatura en metá-
litos por valor de quinientos pesos, y que si no lo verifica se entenderá renuncia a dicho cargo. El Ayuntamiento confirmó
con todo lo expuesto, por unanimidad acordó, que así se verifique
baja del Recaudador. Asimismo y por la misma presidencia se dio cuenta de la intervención
ejecutiva y entrega totalización de valores practicada con el Recaudador ejecutivo acorde al pa-
trimonio d. José Farca Fernández, el cual les llevó entrega en totalidad
de los Reportorios de Utilidades de los ejercicios de 1923-24 a
1928, ambos inclusive, por valor de cuarenta y cinco mil quinientos veinte
y una pesos ochenta y siete céntimos. El Ayuntamiento se dio por
satisfecho y a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad,
que el desempeño de su cargo dicho Recaudador por no estar
madrado con arreglo a los requisitos legales.

Liquidación provincial del
ambiente del Recaudador. También se dio cuenta por la presidencia que el Recaudador volvió
a su cargo de toda clase de arbitrios y Reportorios de Utilidades d. José
Muñoz Jiménez que dele prestó Manuel López en la liquidación provincial que se le ha practicado en
el día de hoy, ha resultado alcanzado en la suma de doscientas
veintiún pesos por el cobro de vinos del Convento y de ciento ca-
torce pesos con escatís (séptimos) por el de carnes pescas y calados.
El Ayuntamiento en vista de lo anterior acuerda por unanimidad se
requiera a dicho Recaudador para que inmediatamente impone dicha
suma en arcas municipales, a la vez que liquide el arbitrio de Puerto
público y ambulantes y de Peajes y mercados, quedándole en suspenso



pronunciamiento de empleo y sueldo, hasta que esté esa todo lo solvado y sea que resulte. Allí mismo y para que responda de su gestión se acuerda por unanimidad se requiera a la rey para que preste fianza en metálico por valor de quince mil pesos en el plazo de cinco días, entendiéndose que se no responda renuncia al cargo.

Dominio Directo. Igualmente y por unanimidad se acordó, admitir la dimisión presentada voluntariamente en su cargo de juezdeciso interino nocturno por el vecino Juan Gregorio Barrero y Vélez, para sustituirle al vecino de esta villa José Pérez Rebollo, que ya anteriormente desempeñó dicho cargo a satisfacción de su ciudadario, cumpliendo a pie de desde el día de hoy.

Dimisión presentada. Asimismo se expuso por el Señor Alcalde Presidente, haberle sido el resultado presentada voluntaria y verbalmente la renuncia de su cargo, que venían desempeñando interinamente y le han hecho entrega de las armas, llaves, uoces y insignias, los juzgados de campo, Juan Facundo Espinosa, y Juan José Ramírez González y el de Peña Camino o guarda de caminos, Alejandro Gómez Espinosa y los juzgados Municipales, Juan José Prieto Silva, Bartolomé Corralo Flaquez, Bartolomé Corralo Corcuedo y Sebastián Prieto Silva, así como el Alquiler José Tarifa González, el juzgado del Cementerio, Juan Cortés Barrero y el del pilar y la justicia pública Fernando Muñoz Ramírez, cuya entrega y dimisión no han incurrido en su autoridad, teniendo en cuenta por ser público lo malo que oyaban que deseos dichos cumplidos, cumplimiento de sus respectivos deberes, durante toda su actuación y en particular en el pasado periodo electoral, durante el cual fueron muchas las tres de diez juezdecisos, que se destinaron por su propaganda política, atendiendo a su autoridad. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la presidencia estan en un todo conforme con lo hecho y por unanimidad acuerdan sean aceptados respectivamente dichas dimisiones y por tanto quedan cesantes dichos funcionarios.

Nombramiento de empleo. Igualmente y por unanimidad se acuerda que en bien de los servicios se nombre para sustituirles a los demás expedientes, todos vecinos de la localidad y quienes en su opinión para lo mismo.

Para juzgados Municipales de campo. Antonio Díaz López y Francisco Trujillo Espinosa.



Para sueldo Municipal. Francisco Tarrasa Pulido, Pedro Juver
Ruiz y Sebastián Ciudad Juver, y para Oficial de Cuentas
Raúl Coruado; cesos provisionales para Recaudador de
toda clase de arbitrios y Reparto a H. Ayuntamiento; fa-
cilitando igualmente al Sr. Alcalde que pue nombre a los regalos
cumplidos; cesando a devengar salvo desde el 17 de facturado.

Aquello se acuerda por unanimidad, se practique una reunión
en la cual se cumplimente de los impuestos y documentos referentes muy
en particular de los Repartimientos sobre Utilidades, particular de la
última liquidación practicada en el año anteriormente trascrito; así como
de los gastos y demás documentos que obren en Secretaría que se
llenderá a efecto por la persona que designe el Alcalde Presidente.

Y habiendo muy asuntos de que tratar se levanta la
reunión de la cual se extiende la presente acta a los señores herey
y sucesor suyos, firmando los señores asistentes de que por el
Secretario acuerdo certificado

Valentín Guerrero

José Espinosa

Antonio Sior

Mauricio Santuz

Matías Sanchez

Franco Macías
Presidente

Francisco Carter

Fernando Paredes

Martin Barreiro

José Coboscho

Franco Guerrero



ley autorizada

extraordinaria de 20 de abril de 1.933.



En la villa de Plasencia de Alba, a veinte de abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron para celebrar su primera extraordinaria y tratar de los asuntos indicados en la convocatoria circulada el pasado 15 de marzo. Se acordó que al mayor de expresar, se comparecerán los señores: D. Baltazar Salvador Trujillo y D. Alfonso Padilla Carrasco y abierta la sesión por el Dr. Alcalde Presidente, a la hora señalada se trató y acordó lo siguiente:

Siguientemente se dio lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad, quedando por tanto ratificado los acuerdos que en ella se adoptaron.

No mostrarse parte. Igualmente se acuerda dar cumplimiento a la comunica en la causa por desacato, en el Dr. Pues Municipal de la localidad de Plasencia, en el sentido de que este ayuntamiento no se muestra parte en la causa que por desacato y atentado se impone renunciando al mismo al la indemnización cursiva por el escaso valor de festejar su triunfo.

Beneficiarios del expediente apurado. También se acuerda por unanimidad se facilite la certificación que interesa el Dr. Pues Municipal del expediente de apurado seguido contra D. Juan Lázaro Martínez.

Renuncia y nombramiento. Siguientemente por unanimidad se acordó admitir la renuncia al Secretario interino D. Rogelio Adams Teles, cuya renuncia ha sido presentada en el plazo de diez y quince días en igual carácter a H. Fuentes Mayor Bolívar.

Al mismo acuerdo acuerda nombrar interinamente Guardia del Cuerpo a los miembros de esta Francisco Grado Seguro, Guardia del pilar público cuyo carácter es también vecino Juan Rodríguez Prieto, Guardia, Peón caminero, a Alvaro Gómez Alarcón, cuyo empleo disfrutaran del menor de sus respectivos sueldo en proporción, con derechos al servicio de este desde el día y siete del corriente, fecha en que cesarán cesando por la procedencia y lo cual quedan confirmados.

También se acuerda nombrar en carácter interino Alvaro



lia de la Secretaría o Oficina cesado al D. Francisco Pérez
Rodríguez, que resulte conveniente, inmejorables para el pre-
feto resarcido.

Particular teléfono. Se pidió la acuerdo por unanimidad en vista
del estado en que se encuentra la situación con la
Compañía Telefónica y por ser urgente la implantación
de dichos servicios en esta localidad, garantizar a la pre-
sencia para que esté todo cuanto corresponda con da-
dos apunto, incluido el arrendamiento de caja donde
se de instarle la Oficina de Guadalajara.

No habiendo más asunto de que tratar, elevando
la sesión a los veintidós horas, con los veintidós firmantes
lo señoreo acordado de que se establece expediente.

A

Valentín Guerrera

Hernán Sánchez

Francisco Oyarzun
José Ovelar

François Guerrera

Fernando Paredez

Antonio Díaz

Maria Anna

Luis Espinosa

Miguel Sánchez

José María Pérez





Acta de sesión extraordinaria de 24 de Abril de 1931.



En la villa de Zarza de Almendrala reunión de Oficio
de mi jueves de treinta y uno; en las Casas Consistoriales de la misma
vila se reunió para celebrar esta sesión, los señores concejales que
el marqués de capellano.

Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Manuel Salazar Corbalán, go el Secretario de orden
de aquella d'lectura de un oficio del Excmo. Gobernador Civil de
la provincia de Badajoz 1º número 528 que literalmente dice:
"Habiéndose anulado la constitución de este ayuntamiento,
expido Decreto de este Gobierno Civil de fecha veinticinco de febrero
de cuya fracción en la instrucción recibida del Excmo. Sr.
Gobernador se le pide que en su telegrafía circular número 74,
se envíe V. Hon. ejecución a los tres que al margen se detallan,
ocupados por el Comité de Caja Junta Republicana Socialista
provincial cumpliendo los ordenados por este Gobierno, para que
cuyo vicario de la Caja Junta Pestaña se marque de la
administración de ese Municipio con carácter interino, y mientras
se resuelva el expediente electoral que se está llevando en
este Gobierno, dándole cuenta de lo que cumplimentado lo
que en la presente comunicación se le interesa, da pronta la
larga recibido, que en caso contrario no veré obligado a impedir
la convocatoria que sea autorizada la ley - Dijo sucede al Dr.
D. Antonio Sádaba de 22 de Abril de 1931. De fábrica de Cirio
Travieso, Aranda - cubierto - Sr. Alcalde de Zarza de Almendrala
Señor que se citan - D. Valentín Jiménez Parapain y D. Pedro
Miguel Roldán Rey.

El Señor Señor Alcalde en su nombre, dio cuenta de su
cargo a los señores citados sobre cuáles en sus telégrafos trámites
le mandó, satisfechamente el primero de dicha Caja Junta Lázaro
Pérez, como Presidente y el segundo de don Pedro como Vicepresi-
dente, cesando en este día todos los señores concejales dándose
por cesado lo presente y que se adjuncione a la otra de den-

Fabian Laredo Sánchez & D. Alfonso Pacheco Carrasco.

No habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente en su pieza dio por terminado el acto que firma con los deureos cencuentos de que goz el Secretario interino certifico.

Mariano Sanchez
Martin Moreno
Francisco Portillo
Fernando Paredes
Domingo Espinosa
Jose Corbacho
Miguel Banderas
Francisco Guerreo
Antonio Diaz
P. R. O.
Fuentes Guerreiro
Kornelio Munoz

Gestion ordinaria de la Comision gestora de este
Ayuntamiento de 26 de Abril de 1931.

En la villa de Lora de Sayago a veinticinco de Abril de
año de mil novecientos treinta y uno; cuando la Comisión gestora designada
para administrar interinamente este municipio, compuesta por los
señores D. Valentín Puente Barragán y D. António Borado Reyes,
en estas Pascas Comisionadas en el fin se celebrar la veinte y dos
veintia una correspondiente al dia de hoy y abierto el acto por el
señor señor Presidente de la misma, se dio lectura al acta
de la veinte anterior que fué aprobada teniendo lo siguiente acuerdo:

Por la presente se acuerda la nomenclatura que se dará a las calles de esta villa durante muchos años, que viene en suelto en el parte de republicano D. Cándido Cerrato Villegas, y se dice que un tributo de fraternidad a su memoria a la calle en que vivió y falleció que hoy se denominará calle de la Carrera de esta villa se llamará con los nuevos "Cándido Cerrato Villegas" y que este acuerdo se comunique a la familia del interesado.

2º Recuerde también un tributo a la eterna memoria de los héroes por la libertad, fusilados en fosas Capitanes A. Benítez Pérez y Francisco Hernández, la calle que hoy se denominaba Pilar se llamará con los nuevos "Capitán Benítez Salas, y la denominada General se llamará "Capitán Salas Hernández"; así mismo la Plaza de la Constitución se denominará con los nuevos "Plaza de la República" y la calle Fuentes se llamará Plaza de la Libertad, la llamada hoy de Arroyo se denominará "Mariana Pineda" en memoria de la misma fusilada por la causa de la libertad en la ciudad de Gravado; y la llamada hoy Salupuedes se le llamará "Vicente de Foca".

3º Que por el Sr. Presidente se lleve a efecto lo acordado referente a la rotulación de dichos calles y que adquiera las placas y demás cueros que sean necesarios, cuyos gastos serán abonados del capítulo 18 artículo único del presupuesto presupuestado.

Distribución de fondos. 4º Aprobar la distribución de fondos para el presente año.

Pago Notario. 5º Se abre un nuevo cargo a impuesto la suma de doscientas veintidós pesetas con cuarenta céntimos, al notario de Villegas D. Joaquín Ros Alfonso, por sus honorarios devueltos en efecto de su interinato de la Oficina de fondos de este Ayuntamiento, que para garantía de los intereses municipales y en bien de lo mismo, acordó el Ayuntamiento tener que responder.

Arriendo casa para teléfono. 6º Por el Sr. Presidente se dio cuenta del contrato verificado con el vecino de dicha A. Luján Sánchez de la casa calle Carrera nº 41 de esta villa para la instalación del teléfono urbano e interurbano y vivienda del empleado, para lo cual fue autorizado por el Ayuntamiento en sesión del día veinte de

actual, el que una vez leído quedó aprobado en todos sus puntos.

Difícil que arrojase la
P. Utilidad, respeto la purificación practicada por el Secretario de los Repartimientos de acuerdo al Recaudador de los años económicos de 1923-24 a 1929, ambas incluyendo la petición del Ayuntamiento que se hizo en 16 de Abril anterior, la que arroja un déficit en cuarto mil quinientos veinte y ocho pesetas treinta y dos céntimos, la Comisión acuerda se remitiera inmediatamente al Recaudador D. José Sáenz López, para que presentase las cartas de pago que obren en su poder en los ejercicios llevados desde que cumpliera su petición por lo recaudado de dichos Repartimientos y las listas extractorias de los mismos; sin que haya necesidad de mandarle de nuevo al Recaudador ejercicio D. José Sáenz Sánchez por haber llevado entre el 28 de mayo y primera de junio que el importe del cargo que le tenía llevado este Ayuntamiento en sucesos del actual.

Pedida sello sello 8º Los miembros y por unanimidad se acordó que en virtud
de q: de que el sello que seña ultimamente este Decreto sea el de dicho portel miembro, como fue apagado sellado al final de la parte izquierda de las firmas de los Cabajos y la parte del pleno Decreto Ayuntamiento de puente del Tajo, siendo estampada en este libro, no habrá aparecido en estas oficinas, quedé nulos su uso, sin que tenga validez en estampaciles en cualquier clase de documentos desde el dia diez y seis del actual y debiendo se le reclame, mediante oficio referido sello al Dr. Alcalde calificante Dr. Bernardo Amador, procediendo en caso necesario el parar el suministro a los tribunales. A los 22 horas se levantó la reunión y firmaron lo suscripto.



Francisco Moreno

Noticia ordinaria de 30 de Abril de 1933.

En la villa de Sierra de Alange, a treinta de abril de mil novecientos treinta y uno; reunida en la Casa Consistorial de esta villa la Junta gestora designada para administrar interinamente este municipio, compuesta por los señores D. Valentín Funes Parapán y D. António Horado Reyes, con el fin de celebrar la reunión extraordinaria convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el primero señor Presidente de la misma, se dio lectura al acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad, teniéndose los siguientes acuerdos.

Débito y requerimiento, 1º Hada cuenta por el secretario de la liquidación practicada Recaudador Mayor López al Recaudador D. José Muñoz López, que obra en el expediente introducido al efecto y en la que sale alburado en la suma de cuatro mil novecientos veintiún y ocho pesetas treinta y dos céntimos, la Junta gestora acuerda se le dé traslado de la misma, para que en el término de cinco días las haga efectivas bajo el apercibimiento de que de no recibirlas se procederá a hacerlas efectivas por la vía de apremio, sin perjuicio de pagar el tanto de culpa a los tribunales por vulneración de plazos.

Débito de dicho Recaudador. 2º Asimismo se acuerda por irreal de que dicho Recaudador u otra persona, y como friso ingenuo la suma de novecientos veintiún pesos, de los días veintidós y veintitrés inclusive recibidos recaudados por el mismo y siendo calorez pesetas veintiún céntimos, por el arbitrio de carnes, pescos y demás que tiene recaudados, se le requiera igualmente para que en el término de cinco días las haga efectivas y de no recibirlas se hará efectivo por la vía de apremio bajo el mismo apercibimiento.

Requerimiento a los Cuentadurantes. Separadamente se dio cuenta por el secretario de la comprobación practicada anteriormente fechada en los libros de intervención de impuestos y gastos, por la que aparece una diferencia de cien pesos veintiún y seis céntimos que debieron existir en Arcos el día en que se llevó el Acta Notarial; la Junta gestora acuerda se repare a los Cuentadurantes D. Angel Gómez Jiménez, ex-Alcalde, D. Juan Espinosa Fernández, Deputario y D. Roque Adame Vélez, ex-Secretario Puntual, para que en el término de cinco días los hagan efectivos y caso de no recibirlas se hará efectivo por

la vía de apremio.

Requerimiento a los vecinos. 4º Igualmente se dio cuenta por el vecino Francisco en la
también para que se impone la multa practicada en la cuenta del Arquitecto D. Luis
en 911,02 pesos, que del Ayuntamiento, respecto del cuarto trimestre del año anterior,
en la que aparece un saldo a su favor de veinticinco pesos y
cincuenta céntimos, la que ha sido intercambiada en los libros de inter-
cambio por el secretario que cesó en 20 de febrero, cuya su-
ma debió existir en efectos a más de la que reflejaba el acta
de arqueo en la fecha en que se intercambió la Caja por el ho-
bitario, y de cuya cuenta son responsables los tres claveros, la Cor-
misién acuerda ser reparados a los vecinos para que en igual pla-
zo los tengan efectivos y de no cumplirlo se procederá a un
examen por la vía de apremio, sin perjuicio de pagar el tanto
de culpa a los tributarios por malversación de fondos.

Yos habiendo oido a los vecinos de los citados en la reunión
a la que tratar, se tomó la cuenta a los veinte horas con
cuarenta y cinco minutos, de la cual se extiende la presente ac-
ta, firmadas los señores asistentes de que pelen secretario
interino certifico.

Valentín Guerrero

M. J. Gorozpe

Fernández Jiménez

Ordinaria de 3 de Mayo de 1931.

En la villa de Trarza de Casas a tres de Mayo de mil
novecientos treinta y uno, reunió la Comisión gestora designada
para administrar interinamente este Municipio, compuesta por los
señores Dn Valentín Guerrero Domínguez y D. Antonio Dorado Reyes,
con el fin de celebrar la cuenta ordinaria correspondiente al año
de 1930 y abierto el acto por el primero señor Presidente de
la misma, se dio lectura al acta de la cuenta anterior que



que aportada, teniendo los siguientes acuerdos.

Vista foliada 1º Hala cuenta de la corruplacion y deslealtad oficial de la señana, la cual se dio por elterada, acordando respecto a la circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de 27 de Septiembre, impresa en el Boletín de 28 del mismo, darle cumplimiento en todos sus puntos referente a la visita que ha de girar a este pueblo.

Acuerdo de varios páces 2º Se acuerda que se abone en cargo a su capitán y artícu-los respectivos a D. António Arquero, la suma de cien pesetas del material suministrado a este Ayuntamiento para la fiesta del libro. También se acuerdan los siguientes papeles

Asteruando Lote de Nuevo, la suma de cuatro pesos setenta céntimos en cargo a impresores por importe de un telegrama de adhesión al nuevo régimen.

A Félix Navarro Fernández también en cargo a impresores la suma de veinticinco pesos por cuenta del Alcalde y su oficial en el día en que fué cesado para presentación ante el Juzgado de Caudales.

A A. António Dorado Reyes la suma de cincuenta pesos en cargo al mismo capitán y artículo por gastos de viaje y estancia en Badajoz para llevar documentación de quanto se ha oido y adquirir bandera 3º Seguidamente se acuerda adquirir una bandera para la plaza para calles. el Ayuntamiento y las plazas necesarias para el cambio de nombre de calles acordado, pagando el importe de todo ello en cargo a impresores.

Nombramiento de agente ejecutivo 4º Y qualquiere que vista de las circunstancias que concurren en el vecino de esta villa D. Juan Manuel Dávila Ortiz, se acuerda nombrarle Agente ejecutivo en todo lo dentro que toca en su cargo el Ayuntamiento.

Vista a la vista

5º Asimismo se acordó se abone en cargo a impresores la suma de diez pesetas a los guardias municipales, Francisco Tavera Pachido y Sebastián Jiménez Fernández, por su viaje a Mérida para rendir por orden de este Juzgado al de Justicia de Mérida, a los de dichos Señores portilllos Jiménez y Santos García Gordillo.

Secretaria 6º Seguidamente se da cuenta a la instancia presentada por

P

el Secretario de este Ayuntamiento D. Martín Navarro
Ciudad, en la que solicita le sea cumplido el permiso que
disputa hasta el día ocho de julio próximo por no ha-
ber desaparecido las causas que originaron el anterior; la
Cámara accede a lo solicitado para dictar sucesos.

Fue habiendo muy asunto de que tratay se levantó
la sesión a las veinte horas con treinta y dos minutos, de
la cual se extiende la presente acta de que goza el se-
cretario interino, certifico.

Valentín Gómez

M. Torrado

José M. Jiménez

Ordinaria de 30 de Mayo de 1935.

En la villa de Trujillo de Baños, a diez de mayo de mil
novecientos treinta y uno, reunió la Cámara gestora designada pa-
ra administrar interinamente este municipio, compuesta por los res-
p. D. Valentín Gómez Barragán y D. Antonio Horado Reyes, en el
fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año de trujillo
y abierto el acto por el primero como Presidente de la misma se
dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y
autorizada, teniéndose los siguientes acuerdos:

Traigo impuestos.

Se acordó se absue a Dña María Romero Gómez, la
suma de veinticinco pesetas en concepto de socorro para ir a
Madrid a operarse de la vista, en cargo al capítulo diez y
ochos artículos único (impuestos).

Doce rebalsos en calles y otros

trabajos

Igualmente se absue a D. Miguel Álvarez Ruiz, la suma de
veinte pesetas en cargo al capítulo 11 artículo 1º por la rotula-
ción de algunas calles, numeración de los muros del cementerio y
otros trabajos

Pago nuevo selloj. La Junta se acordó se abue seu cargo al capitulo de impuestos, la suma de veinte pesetas veinte céntimos, importe de los tres selloj adquiridos para el Ayuntamiento, Alcalde y Junta Municipal del Cineo, cuya suma ha suplido el Secretario de este Ayuntamiento.

Rajae Badajoz

Almijur y seu cargo al capitulo responde articulo primero, la suma de veintiuna y seis pesetas al Presidente de esta Comisión. Valiendo primero su concepto de pago se viaje, acompañando del Oficio primero de la Secretaria A. Francisco Lucas Barros, a la capital de la provincia llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Ciri Barra quanto crisis obre.

Pago impuesto

Igualmente, y seu cargo al capitulo de impuestos, se abue la suma de veinte y seis pesetas para la adquisición de los retratos de los Capitanes fuzilados en Jara, Tolosa y Paria (Peruantes). Y treinta pesetas ochenta céntimos a H. Manuel del Pino por varios peseros fallecidos ante este Ayuntamiento, segun factura presentada.

Examen de lo debito del Dado cuenta por el Secretario de la Comisión del plazo establecido a Recaudador Hijo que se ha dado a Recaudador d. José María López y a los vecindades Angel Beltrante, Benito y Adamez, Roque Alvarado y Roselio Tidaneo Vela para el pago de la cantidad quedada, la Comisión acuerda, se libre por el Secretario la correspondiente certificación y pase al Oficio ejecutor para su ejecución inmediata juzgo re-

Sequidamente se acuerda Comisionado delegado ante la Fuerza de Ejercito.

Clasificación y Revisión de esta provinencia para el juicio de rehenes al Secretario de este Ayuntamiento d. Fermín Muñoz Barbero, abonándose seu cargo al capitulo y articulo respectivo la suma de cincuenta pesetas en concepto de pago y socorro a los moros que le corresponde recabar.

Peticion de cesión de

Dada cuenta de una instancia presentada por la vecina Aurora Fernández via publica Curato, en la que solicita se le conceda el oportunuo permiso para traer un poco de terreno de la vía pública seu objeto de olivar, situada en la finca limitante de la derecha, de la casa de su propiedad sita en calle Cantarrana en esta villa nº 39, forma en que puede ir desapareciendo la gran finca que forma dicha acera, la Comisión acuerda que para resolver en definitiva y seu conocimiento de causa, despuas que la Comisión de prácticas de esta localidad comprobada por el



Afarife decita H. Manuel Audena, Director y D. Manuel Martínez Audena, para que informen respecto a dicha petición y excepción, ya que actualmente no figura la Comisión establecida y Oficio público decite Municipio, y que se establezca forma que oportunamente procedan a llevar a efecto su cometido y cumplimentar a su trámite su impronta.

Fundadas en sus sello.

También se acuerda imitando los sellos de la Municipalidad que reúnan ya mandado por haberse ya adquirido lo nuevo, declarando con mayor efecto su valor los documentos que se sellen con los mismos desde esta fecha en adelante.

Por lo tanto,

Igualmente se acuerda se abone su cargo a respeto del pago de la obra de la calle de la Alameda que se acuerda este Municipio como guarda rural.

Por lo impreso

Asimismo se abone a H. Guillermo Arguedas su cargo del capítulo sexto artículo primero, la cantidad de diez y siete pesos veintiún y cinco centavos, importe de su antiguo depósito para las oficinas Municipales.

Socorro del Pobrero

Por la prudencia se hizo saber que el Socorro de para el socorro de los heridos llevados a la provincia de León de esta provincia le había telegrafizado para que se procurara en aquél folclor para resarcir a su sueldo relacionado con la crisis obrera; y que como resultado de dicha actuación la citada autoridad le había hecho entrega de un puesto para remediar dicha crisis obrera cumpliendo la voluntad de tan laudable devoto.

No habiendo más quanto de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas con el número de asistentes, firmando los señores asistentes de que por el secretario particular.



Valentín Guerrero

Cd. Sorolla

Tomás M. Pérez





Ordinaria de 28 de Mayo de 1931.

En la villa de Tarazona de la Mancha, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno; cuando la Comisión gestora designada para abreviar y regular definitivamente este municipio, ocupada por los señores D. Valentín Guerrero Tarazona y D. António Horado Keyes, con el fin de celebrar la reunión ordinaria convocada para el día de hoy como supletoria de la de ayer, y abierto el acto por el primero como Presidente de la misma, reado lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada, tomándose los siguientes acuerdos.

Documento del ex-Recaudador. Se dio cuenta de un escrito del Recaudador D. José Muñoz López, por don José Muñoz López el que manifiesta su conformidad con la liquidación que ha practicado, en el que aparece entre otras inconsistencias que solo ha tenido conocimiento de ella por la notificación de apremio y que daban en su poder recibos pagados por orden del ex-Alcalde de los mil veinticuatro recibos que se tienen y vienen centavos, y de cuya liquidación no se le ha dado vista.

La Comisión en el expediente a la vista en el que aparece la liquidación practicada, el cargo que se le llevó a dicho Recaudador en 10 de Octubre de 1930, los valores presentados por el mismo y por el agente D. José García Decuejo, el oficio de pedir reintegro del impuesto firmado por dicho D. Muñoz, por el que se le respondía para que presentase las cartas de pago y títulos cobratorios en el poder de los Repartimientos de 1925-26 a 1929, ambos inclusive, el oficio de dos días anteriores que también corre unido al expediente por el que se le daba trámite de la liquidación practicada, copia de la misma de dichos Repartimientos y de lo cobrado y no ingresado por dichos señores de diez y seis mil dos importantes novecientas veintiún pesos y de lo recaudado y no ingresado también de carnes frescas, importante ciento catorce pesos con cincuenta centavos, y cuyo oficio se vino a firmar, habiéndolo tenido que hacer dos trámites, desprendiéndose de todo ello que la intervención cumplió con todos los requisitos legales y solo por la voluntad de esta Comisión no les llevado el procedimiento al terreno criminal, donde debió hacerse por tratarse de un verdadero delito de malversación de



pendo municipal y referente a los recibos que abece y que obran en su poder, sef examen hechos en los libros de actas de la Comisión Permanente, en viernes de sus acuerdos constan pagos a justificar, por lo que los recibos que obran en su poder no pueden ser admitidos, ya que esta Comisión no puede ordenar pagos que no verificó, pues si el Recaudador abece los libros por orden del Alcalde de D. Angel Cerro, los recibos a que se refiere cuando fueren presentados en esta Alcaldía se desecharen por no estar en arreglo a ley, ya que no estaban autorizados por el citado Alcalde en cuenta su pago en ninguna reunión.

Por todo ello se desecha el escrito presentado viendo el procedimiento se apremio acordado y resolvieron al interesado.

Bien terreno va
público

Segun demandante y visto el informe de los maestros albañiles D. Juanel Gaudenzo Oter y D. Juanel Molina Gaudenzo, se acude a lo solicitado por la señora Andrea Guirales Berrato, en su calidad se pide cesión de los de corriente, referente a la cesión de terrenos a la vía pública en la calle Cantarrana, y cuyo objeto de acuerdo es la acera.

Diversos pagos

Se acuerda abear a D. Pedro Corralero el recinto de Olange, en cargo a impuestos la suma de veinte pesetas con cedula en su favor de la guerra de la Guardia Civil de Olange a citar villa y en cargo al capitulio y articulo repetir se abra igualmente al Cabo del Regimiento Segunda n.º 7, Sebastian Barrio Huizar, la suma de doce pesetas veintiún céntimos, importe de treinta vecinos de pau, diez y siete del mes corriente y el resto de abril ultimo y se pague el cargo a la Comisión de guerra de la provincia. Se abre igualmente al soldado José Filo Marques Loraño, la suma de diez pesos veintiún céntimos de vecinos racionados de pau del mes de abril.

Vacunación

Tambien se dio cuenta de haberse recibido en esta Alcaldía presencia, doce de vacunas antivariólica y que se proceda a la vacunación, teniendo saber al vecindario por medio de repetido laudo.

petición e informe de la Junta local de primera asistencia de esta villa, por el que se expone que dado el numero de vecinos de este pueblo, se hace precisa la creación de dos escuelas navales militares, una de unas y otra de otras, ya que debido a ello existen varias particularidades desempeñadas por personas no capacitadas para ellos; la Comisión en vista de las manifestaciones de la presente acuerdo, se dirige escrito al Mtro. Sr. Director General de Primera Guerra, rogando en la ciudad de Madrid, las dos escuelas, corriendo a cargo del Municipio el material que se necesita para los mismos y facilitar lo más pronto posible para los maestros.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta a los miembros presentes, firmando los señores asistentes de que es el Secretario certifico



Valentín Párrero

Aprobado

Fernan M. M.

Ordinaria de 24 de Mayo de 1833.

En la villa de Llana de Alange a veintimedio de Mayo de mil ochocientos treinta y seis; reúndose la Comisión gestora designada para administrar interinamente este municipio, compuesta por los señores D. Valentín Párrero Sarapán y D. Antón Dorado Relys, con el fin de celebrar la reunión ordinaria establecida para el día de hoy y abierto el acto por el primero como Presidente de la misma se dio lectura al acta de la reunión anterior que fué aprobada y autorizada. Seguidamente se dio cuenta y lectura de la correspondencia y Solemnidad Oficial de la señora, abriendo su cumplimiento.

Presentado por
D. Alvaro Paredes Cerezo, encargado que fué del alumnado público,

Hasta cuenta del escrito se efectúa reunidos desconsiente en que

solicta se le cumple la cuota del Repartimiento de utilidades
del año 1928, con igual suma de lo que le adeuda el Ayunta-
miento, por el servicio que prestó, teniendo resultar en el escrito
que fui perseguido por el Ayuntamiento de la Dictadura con
grosso malicio, y que en la actualidad sin causa tanta se le
cierre teniendo objeto de presencia en este escrito. La Comisión
sin tener caso de esta calumnia por tratarse de un octogenario,
acordó sostener el principio sustentado en su comunicacion fecha
19 del corriente, denegando la petición del recurrente, toda vez
que en 14 de Abril último, le fui establecida cuenta de servicios
que prestó la suma de mil seiscientos cincuenta y dos pesos
cuarenta céntimos, pudiendo entregarle hasta el pago o
catorce días en cuenta, pues de hacer la cumplimentación que solicita
sumarian tres mil pesos recibidos en plazo de un mes, vienen
disponibilidades económicas no le permiten al Municipio por
tanto que atañen a otros atenciones de ineludible pago.

Se desprende claramente del contenido del escrito del
Señor Paredes, que sus deseos en su carta y crear un ambiente
a esta Comisión, de poco cumplidora de sus deberes, sin tener en
cuenta que su deuda procede de los años en que fui Alcalde
un hijo político suyo, que durante diez años no siguió los
destinos de este pueblo y se adhiría al reclamante sea más
moderado en sus escritos al dirigirse a las autoridades, pues
esta Comisión no está dispuesta a tolerar tal lenguaje, cuando
a ello se dirijan ya que por otra parte es muy ajena a todo
cuanto le haya ocurrido con la Dictadura y con los anteriores
Ayuntamientos, de cuya mala administración ha causado una
catastrofes.

En cuanto a la certificación que solicita de su crédito, como
quiere que el Ayuntamiento que leió en el mes de Abril no podrá
liquidarla alguna, no puede determinarse por ahora el crédito
que reputa a su favor, y en el momento en que se resuelva esta
frage, se le facilitará la certificación que solicita.

Seguidamente se dio cuenta de otra solicitud del Farmaceu-



tico al Señor D. Guillen, por la que interesa el pago de ciento cincuenta y seis pesetas con veintiún céntimos, que dice se le adeudan diez Pesetas del cuarto trimestre del 1928, quince Pesetas veinticinco centavos del 4º trimestre del 1929, trescientas ochenta y siete Pesetas cincuenta céntimos de residencia del segundo semestre del mismo año, veintiún Pesetas por veintidós del primer trimestre del año 1930 y cuatrocientas trece Pesetas sesenta céntimos de Pesetas del primer trimestre del año actual. La Comisión se dio por enterada acordando se leza saber al interesado que tan pronto se practique la liquidación del presupuesto último, se determina la veracidad de su aserto, le sacarán las faltas, dictarán sanción, en cuanto a lo último le será satisfecho tan pronto como la situación económica del Municipio lo permita.

Escripto de Antonio Farina Igualmente se dio por enterada la Comisión del escrito presentado por Antonio Farina Trujillo, por el que solicita el abuso de cuatrocientas Pesetas que dice se le adeudan por construcción de viviendas en el Cementerio, acordando se leza saber al interesado que una vez que esta Comisión examine el importe de dicha construcción y sea el costo que se adenda, se verá el medio de satisfacerla.

Escripto de Francisco Flores Frumada Asimismo se dio cuenta de otro escrito presentado por D. Francisco Flores Frumada, Perito agrícola, solicitando se le obree la suma de trescientas cincuenta Pesetas, importe de honorarios devengados resini él en la mejora y valoración de las parcelas ocupadas por la carretera en el término de esta villa a Villaguarato. La Comisión se dio por enterada de dicho escrito y acuerda que por Secretaría se informe respecto a lo que haya sobre el particular que reclama.

Escripto de Sergio V. Guillen También se dio cuenta de otro escrito del farmacéutico D. Sergio V. Guillen Fernández, por el que solicita se le facilite copia de la lista de beneficiarios, la Comisión acuerda se manifieste a dicho señor que la última que se haya sido facilitada por el anterior Ayuntamiento, es la siguiente, ya que posteriormente no ha sido objeto de certificación.



Segundamente la Comisión acuerda, adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Plasencia sobre la expulsión de la Compañía

de Febrero del territorio español y que este ayuntamiento se pone en conocimiento de la presidencia del Gobierno provincial de la República.

Distribución de fondos. Presentada por Jutaremo la distribución de fondos del presente mes, importante veintimil cuatrocientos setenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, fue aprobada; quedando anulados los créditos que figurando en la anterior no hayan sido realizados.

Pago sueldo Guardia
Municipal

Siguiendo y por unanimidad se acordó que siendo necesario con motivo de orden seguir constiuyendo una de las plazas de guardia municipal de las dos que acordó provisionalmente constar el autor del Ayuntamiento y no teniendo consignado en presupuesto, se abone el importe de la mensualidad que asciende a veintiún pesos del capítulo seis y otros artículos únicos del presupuesto, como hasta aquí ha corrido transcurrido.

Pago cortocircuitos para fuen.
y cables la suma de diez pesetas a D. Antonio Bobadilla, por cortocircuitos adquiridos para las carreteras de los Llanedos rurales.

Pago a D. Lucasio Dan. Igualmente se abone en cargo el capítulo sexto artículo seis. Primero, a D. Lucasio Danés Rebollo, la suma de cuarenta y ocho pesetas, por cristales rotados, arreglo de bancos y otros trabajos realizados en las escuelas de riño.

Limpieza del pozo. Asimismo fue aprobada la cuenta de jornales, invertidos en el desguace y limpieza del pozo de la flora, presentada por el vecindario Juan José Luis Gauderiz y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesetas, las que serán abonadas del capítulo séptimo, artículo primero; diciente la suma de ochos pesos del mismo capítulo y artículo a Antonio Volader, albañil poranero de tubo para dicho pozo.

Los habiendo visto cuenta de que tratar, se llevó la sesión de la cual consta de la presente acta a las reunidas horas en diez minutos firmando los señores asistentes después el secretario certificó

Valentín Guerrero

M. Moreno

Fernández Moreno





Ordinaria de 30 de Mayo de 1931.

En la villa de Zarza de Alange a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y uno, reunida la Comisión gestora designada para administrar interinamente este municipio, compuesta por los señores D. Valentín Pueyo Saragón y D. Antonio Dorado Reyer, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy y abierto el acto por el primero como Presidente de la misma le dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada. Se-guidamente se dio cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana, acordándose su cumplimiento.

Corriente del viernes
de Guadalajara.

Hizo cuenta de un escrito de D. Manuel Gómez Berato, lic-
dijo titular interino de finca reínteres del contenido, por el que reclama
sus haberes devengados desde la fecha en que fue nombrado, la Comisión
se dio por enterada, acordando que esté interscrito se practique la
liquidación y se le abone tan pronto lo permita la situación económi-
ca del Ayuntamiento, y que se le notifique esta resolución al interesado.

Corriente de D. Raymundo
Dauderay.

Hizo cuenta de otro escrito presentado por D. Raymundo
Dauderay Rebollo, fecha 27 del corriente, por el que reclama se le
abonen doscientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco cénti-
mos, (de los que dice tener recibida cien pesos en sueldo de abril
ultimo), de trabajos de carpintería y materiales empleados que deta-
lla en el mismo, la Comisión se dio por enterada, acordando se repare
al interesado para que en el díjose se repare al vecino Vicente de la
Escuela nº 2 para que facilite una sellada del mueble facilita-
do por dicho carpintero y que por el secretario se examinen las señas
de la Comisión Recaudadora y facilite certificación del acuerdo si exis-
te de los trabajos realizados por dicho carpintero.

Corriente del Recaudador

D. José Muñoz

Igualmente se dio cuenta de otro escrito del Recaudador José
Muñoz López fecha veintiún del corriente, por el que solicita la
anulación del expediente que se le ha instruido por alcance de su
gestión; la Comisión se dio por enterada, acordando no hacer lugar
a la reclamación que hace por injusta, toda vez que el expediente ha
llevado sus trámites regularmente.

Cuarto cuarto grupo
miles Cementerio

Estando próximo a terminarse los últimos arcos construidos,
recordaba que por el maestro albañil traeñel hermano Saunders,
se constituyó otro grupo de siete en las mismas condiciones y bajo
el mismo tipo que el anterior, pagándole un cento en cargo
a su capitán y artículo respectivo, adelantandole la cantidad
de ciento cincuenta pesos para la compra de materiales, como ne-
cesario.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión
de la cual se extiende la presente acta a los señores hermanos con
cincuenta minutos, firmando los señores asistentes de que yo el
secretario certifico.

Valentín Surrero

Aldorzo

Hernández Martínez



Suena ambiente
abre la pte

Acta de la sesión inaugural del Ayunt. de 5 de Junio de 1931.

D. Valentín Fúnera Somoza. En la Casa Consistorial de la villa de Faro de Almazán se reunió para celebrar la sesión inaugural de hoy cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, los señores D. Valentín Fúnera Parrazaín y D. Antonio Díaz Soriano, en la sesión anterior.

1º Regidor Sindico. La Gallardosa presentó los señores concejales electos y proclamados D. Francisco Cerdá Gómez por la junta municipal del Señor Elector. En las elecciones verificadas el día treinta y dos de diciembre último para la renovación total del D. Luis Llorente Benito Ayuntamiento, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente reunión es dar a todo lo suyo, el celebrar la sesión inaugural del D. Valentín Fúnera Somoza como nuevo Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5º y 57 de la ley municipal.

D. Valentín Fúnera Somoza. Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente por sorteo. Se votaron secretas, dando el siguiente resultado.

José Blas Páez Lomana. Dos votos en blanco (2)

Pedro Sánchez Cerrato. D. Valentín Fúnera Parrazaín diez votos (10)

D. Francisco Parrazoa. Que cuando proclamado Alcalde diera voto, el cual pasó a votar en su puesto, recibiendo el bastón e insignias correspondientes.

Acto seguido se procedió a la votación del primer concejal Alcalde y practicado el sorteo por el Sr. Presidente, dio el resultado siguiente.

D. Manuel Sánchez Toribio. diez votos - , - (10)

Dos papeleras en blanco - , - (2)

Hechicido obtenido el Sr. D. Manuel Sánchez Toribio, mayoría absoluta de votos para primer Concejal Alcalde, el Dr. Presidente le puso en su cargo, entregándole el bastón con distintivo del mismo.

Seguidamente se continuó la votación para la elección del segundo concejal de Alcalde, y practicada la operación en igual forma, dio el siguiente resultado.

D. Antonio Díaz Soriano. diez votos - , - (10)

Un blanco de voto - , - (2)



J. Caliendo obtuvo mayoría absoluta de votos, el António Díaz Serrano, el Sr. Alcalde Presidente, quedando en su cargo, al dicho señor, entregándole el bastón como distintivo del mismo.

Terminada la elección de Jueces-Alcaldes, se pasó a la de Procurador Sindico, a tenor de lo preceptuado por el artículo 56 de la ley, y verificada la votación secreta por medio de papeletas en la misma forma que anteriormente quedó establecido, dio el resultado siguiente.

D. Francisco Cortés Espinosa diez votos - - - (10)

Doce papeletas en blanco - - - - - (2)

Proclamando para dicho cargo de primer Registrador, el expresado D. Francisco Cortés Espinosa, se puso en él recibiendo las insignias y ocupando el puesto que le corresponde.

Acto seguido y en la misma forma se procedió a la designación de segundo Procurador Sindico, dando el siguiente resultado.

D. Lucas Moreno Hunter, diez votos - - - (10)

Un blanco doce votos - - - - - (2)

Guardando proclamado para dicho cargo el expresado señor Lucas Moreno Hunter, se puso en él, recibiendo las insignias y ocupando el segundo puesto.

Acto continuo fueron ocupados un puesto definitivo los señores concejales por orden de votos que obtuvieron en su elección.

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la ley sobre el Ayuntamiento proceder a la designación de los días y horas en que habrán de celebrarse las reuniones ordinarias, audiencias que tienen lugar el domingo de cada semana a las veintiuna horas.

Con lo que se levantó la sesión a las once horas, estudiándose este acta, que firmaron todos los señores concejales y de todo ello q. el secretario certificó.

Valentín Gómez Manuel Sánchez

Antonio Díaz José Corbacho



Luisa Moreno *Luisa Moreno*
 Martín Gómez *Martín Gómez*
 Pedro Gil *Pedro Gil* Francisco Cárdenas
 Francisco Navarro *Francisco Navarro* Sebastián Pulido
 Alfonso *Alfonso* Tomás Moreno

Bes austentos

J. Manuel Sánchez Portada

Otrolos días de la villa de Yebra de Añarque a veinte de Junio de mil novecientos
 treinta y uno; siendo la hora veintada se reunieron en el salón de actos
 a Lucy Muñoz Montero *de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Señor*
Sebastián Pulido Moreno Alcalde D. Valentín Fernández Barragán, los vecinos vecinales que el
Monarca Nuestro Rey mandó se expresa, con el fin de celebrar la suya ordinaria cony-
gión borbónica hispana procedente al dia de la fecha.

Pedro Gil Cerrato

Seguidamente se dio lectura al acta de la anterior, anterior,
 Francisco Moreno Gómez que fué aprobada por unanimidad, quedando por tanto ratificados
 a Martin Fernández Barragán los acuerdos que en la misma se adoptaron. También se dio cuenta
 y lectura de los dictáculos oficiales y correspondencia recibida, acordando
 su cumplimiento.

Nombramiento de
Consejeros

Seguidamente el Ayuntamiento dando cumplimiento a lo que
 dispone el artículo 60 de la ley municipal questa en vigor por el fo-
 blicio Provincial de la Repùblica, duraña por unanimidad numerosos
 tres consejeros, una soberanía, otra hacienda y otra Fomento, que estuvie-
 ran en los ramos expresados; en su virtud se procedió celebrar la dispensa
 el apartado segundo de referido articulo a la votación de la misma
 resultando elegidos los señores D. Valentín Fernández Barragán, D. Lucas
 Muñoz Montero, D. José Corballo Espinosa y D. José Paredes Barrera.

Sin embargo el mejor procedimiento para la segunda o sea Fase de
recolección de pedidos d. Manuel Sánchez Corralero, d. António Horado
Reyes d. Pedro Gil Cerrato y d. Martín Suárez Barrero, para
la tercera o sea Fase de ejecución, reputarán de pedidos d. António Horado
Soriano, d. Francisco Cortés Espinosa, d. Sebastián Pardo Moreno y
d. Francisco Laranjo Gutiérrez.

b) Braceo puesto fuandia Por el Sr. Concejal d. António Horado Reyes, se propuso al Ayunta-
miento que sea muy conveniente solicitar del Excmo. Sr. Ministro
de la Hacienda, un puesto de la Secretaría de Hacienda. El
Ayuntamiento hace suya la proposición del Sr. Concejal y acuerda
autorizar a la Presidencia para que solicite la creación de dicho puesto.

c) Contrucción mesa antigua A propuesta del Sr. Encargado Alcalde d. Manuel Sánchez, el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda la construcción de una
mesa de madera de cemento y demás accesorios que sean necesarios.

d) Supresión rotulo A propuesta del Sr. Concejal d. António Horado, el Ayunta-
miento acuerda por unanimidad suprimir el rotulo que existe
bajo la esfera del reloj de la rotonda, que ostenta el nombre del
Alcalde, por antiespástico.

e) Requerimiento al Juzgado Igualmente por el mismo señor se solicita que por la Presiden-
cia de la Nta. Hna. de los Hnos. vaya al Patronato de nuestra tra, de los Hnos. y a su ho-
yordeno para rendir cuenta según costumbre. El Ayuntamiento en
lo acuerda.

f) Arreglo cantera pilas También y por el Sr. Concejal d. José Corbacho Espinosa, se solicita
el arreglo de la cantera que va al pilas, que tiene algunos
rotures, y el Ayuntamiento haciendo mala la proposición así
lo acuerda.

Tras haberendo mas apurado el que tratar, se levanta la
sesión a los diez horas cuarenta minutos, firmando lo nuevo y constan-
te de que por el secretario certifico.

N

Martín Suárez

Manuel Sánchez

José Corbacho

José Corbacho



Fernando Carter

Martín Guerriero

Lorenzo Moreno
~~Francisco Martínez~~

Sebastián Pulido

Pedro Gil

José M. Moreno

Ordinaria de 14 de junio de 1932.

En la villa se farrá de Alange a catorce de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada el cuarto en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Fueno Farapán, los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Seguidamente se dio lectura del acta de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad, quedando por tanto calificados los acuerdos que en la misma se adoptaron. También se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la anterior sesión, aprobando su cumplimiento.

Licencia decretada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el Secretario de este Ayuntamiento D. Martín Mayordomo Ruiz, solicitando dos meses de licencia por no haber desaparecido las causas que motivaron la anterior, el Ayuntamiento por mayoría de voto concejales contra dos, acuerdan concederle la licencia como ultima. Los votos en contra fueron los concejales D. Pedro fil. Cerrato y D. Francisco Barrios Ruiz.

Reuento de Federico

También se dio cuenta de un escrito del vecino de esta, Federico Valverde Berro, por el que reclamaba le sean abiertas las doscientas cincuenta y cinco pesetas, que dice es su debido



el Ayuntamiento por el acarre de cuatro millares de ladrillos y diez
diez días de acarre de piedras con un carro, para que fui autorizado
por el Señor Alcalde; el Ayuntamiento acuerda trae a la Co-
mision de Hacienda dicho escrito para que emita informe sobre
el particular.

X Segundamente puse la palabra del Concejal D. Antonio Dorado
y concedida que fui por la presidencia capriero, que debuto a los
medios reclamaciones que se viene han hecho de esta clase, reex-
presa por el Secretario, certificación es todos los gastos hechos
desde 1º de Enero hasta la fecha, con expresión de lo cumpli-
do en presupuesto para toda las atenciones y cada una de ellas,
para ver cuál es el exceso si se ha rebasado en algún capi-
tulo o artículo, la comisionan presupuesta y de acuerdo se
ello en la presente reunión. El Ayuntamiento por unanimidad así
lo acuerda.

Declinación responsabilidad. El Ayuntamiento igualmente acuerda declinar toda re-
sponsabilidad en que quedase haber incurrido los Ayuntamientos
anteriores respecto a la administración de los intereses municipales.

Cierre General particular. Igualmente y a petición del Sr. Concejal D. Antonio Do-
rado, el Ayuntamiento acuerda, se prohíba terminantemente
a los profesionales, tener abiertas Escuelas de clase alguna
que les requiera para que las cierren.

Expediente provincial en propiedad plena. También a petición del Concejal D. José Cobos, el Ayunta-
miento igualmente acuerda se proceda a la formación del expediente de
creación de la nueva plaza de Nuestro Titular creada por el Ayuntamiento
que supercupo el presupuesto, y que está desempeñada inter-
viniamente, anunciaráse para sufragio de la propiedad oce-
narios de anticipación.

Plaza encargado regidor. A petición del mismo señor Concejal el Ayuntamiento acuer-
da crear la plaza de encargado de regir el reloj de la villa,
nombrando por mayoría a D. Ciriacio Gómez Moreno.

Plazo voluntario rebajado. Segundamente hace uso de la palabra el Concejal
D. Pedro Sánchez, para capriero que fuera prorrogado el plazo
de cobranza del Repartimiento de Utilidades del año 1929, hasta



Reporto próximo; el Ayuntamiento por mayoría acuerda aprobarlo el periodo voluntario hasta fin de este mes, con objeto de que la autoridad administrativa del Municipio no sufra interrupciones.

Deslinde de campos. Por el mismo señor Concejal se propone que el Ayuntamiento celebre el deslinde de las tierras demarcadas Pajito y Fadrana y demás que crucean este término, así como los terrenos que pertenezcan al común vecinos. El Ayuntamiento creyendo oportuno la proposición acuerda eximir que los mencionados deslinde, paga sueldo.

Prohibición de leños. Separadamente hace uso de la palabra el Concejal D. Francisco Soriano en la carretera de Sotillo, para manifestar que se le prohibía el industrial D. Alvaro Paredes.

Leve de estos accidentes a la carretera,造成 perjudicial para la salud y en caso contrario se le impone la multa correspondiente. El Ayuntamiento haciendo cosa la proposición así lo acuerda.

Adquisición balaura. A petición del mismo se acuerda adquirir una balaura para el peso del pañuelo y demás artículos, con el correspondiente pago de pesetas, cuyo importe se abonará en cargo a impuestos.

Requerimiento a Diputación. Igualmente se acuerda referir a los vecindarios anteriores vecindarios anteriores. Angel Benito Cañado, ex-Alcalde, D. Juan Espinosa Ferrales, ex-Diputado y D. Rogelio Adame Vélez, ex-Secretario, para que fundan las cuentas del año anterior y el Diputado a la vez la cuenta del primer trimestre del año corriente.

Reconocimiento pesetas. También hace uso de la palabra el Concejal D. Francisco Soriano, artículo, cuajo, oficio capaz, que por el Sr. Inspector de Hacienda y Subsecretario de Hacienda se proceda al reconocimiento de los fondos y demás pesadas y alimento para el servicio público, manifestando la procedencia que así se está verificando.

Aludiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión de los vecindarios libres con cuarenta y siete, de la acta de vecindad de la presente acta que firmaron los señores vecindarios del pueblo Secretario certificado.

Valentín Júarez Manuel Sánchez

José Corbacho

Francisco Varas
D. AD

Fredrik Gér

Sebastián Pabilo

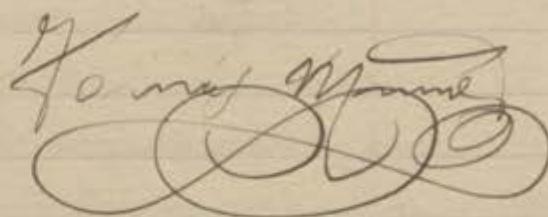
Luis M. Morano

José Gascón

Francisco Contreras

Martín Guorrero



Foto José M. Moreno


Extraordinaria de 19 de Junio de 1931.

En la villa de ~~Tarazona~~ de Alcañiz a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y uno, por la convocatoria circulada al efecto con carácter de urgente, se reunió en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Valentín Guerrero Barragán, los señores concejales que a su parque se especulan, con el fin de celebrar la reunión extraordinaria señalada para este día y hora.

Seguidamente se dio lectura del acta de la reunión anterior, la que es aprobada y autorizada.

Acto seguido por la presidencia se expuso a los señores concejales que como les constaba por la convocatoria, el objeto de la reunión era recabar de los poderes públicos los medios para cumplir la obra que se acciona, debido a la excesiva de juntas con motivo de operarse los pobres de otro término, de que los de este trabajan con aquellos y toda vez que los trabajos de la carretera en construcción estaban paralizados, recabado de la Diputación Provincial se recomendó inmediatamente y acuerdos de ~~Consejo~~ de Delegado Civil de la provincia otros medios para tal objeto.

Discutido el apartado objeto de la reunión, el acuerdo tomado por unanimidad acuerda celebrar una reunión





componiente del Dr. Alcalde 8^{to} y del Dr. Encargado Alcalde
D. Manuel Sánchez Corbacho, para que en nombre y representación
del Ayuntamiento, se presenten en la capital de la provincia
para tal objeto, los que darán movimiento a la Corporación
de su ciudad para acordar lo que proceda.

Asimismo se acuerda abusar a dichos señores excepto de
gastos de viaje y atañer a cada uno en cargo el capítulo
(ve arte 1^o d), dijo de impuestos, la cuarta de sueldo
no habiendo más avales de que tratar, se levantó la serie
y presente acta a las veintidós horas diez minutos, firmando
los señores acudientes de que go el secretario certificado.

Valentín Ferrero

José Corbacho

Manuel Sánchez

Francisco Navarro

Alcalde

Pedro Gil

Francisco Cortés

Sebastián Fulido

Martín Guzman

Lorenzo Moreno

Fernando Pérez

José Idell



Ordinaria de 21 de junio de 1.931

En la villa de Lanza de Olmedo a veintimundo de junio de mil novecientos treinta y uno: siendo las horas señaladas se reunieron en la casa Consistorial de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Fuentes Barragán, los Señores concejales del Ayuntamiento de esta villa, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, la que es aprobada y autorizada. También se dio cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana recordando su cumplimiento.

• El acto seguido por la presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento, de las gestiones realizadas en Badajoz, por la Comisión nombrada en la sesión anterior, para gestionar del Sr. Gobernador Civil y de la Diputación provincial los medios necesarios para conjugar la crisis obrera, cuya gestión fue aprobada y se acordó se dirija escrito a dicha Superior Autoridad, expresando las obras necesarias a realizar y cantidad que se necesita.

Finalmente se dio cuenta de una carta orden del Patronato de formación Profesional de Badajoz, por la que redonda o diecisiete pesetas sesenta céntimos de la cuenta del año actual, y de un oficio del Ayuntamiento de Mérida por el que también se reclama por dicha entidad la suma de mil ciento setenta y siete pesetas, noventa y tres céntimos, en



concepto re. Contingente carcelario del año
último, y doscientas siete y siete pesetas, noventa
y cinco céntimos del primer trimestre del
año actual. El Ayuntamiento quedó enterado.

También por la Presidencia se dio cuenta
del estado de cuenta que solicitó en sesión an-
terior el Sr. Concejal D. Antonio Dorado. El
Ayuntamiento acuerda para dicho estado a la
Comisión de Hacienda para que emita informe sobre
el particular.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito sus-
crito por el vecino Maximino Gutiérrez Cerrato,
por el que solicita le abone la suma de ciento
setenta y cinco pesos por el concepto de resto de cuen-
ta de la finca vendida a este Ayuntamiento
para la construcción del Cementerio, como tam-
bién el abono de la contribución. El Ayunta-
miento acuerda abonarle la citada cantidad
previo otorgamiento de escritura de la mencionada
finca, para poder solicitar la baja de la con-
tribución de la misma.

Finalmente por el Sr. Alcalde se dio cuenta
al Ayuntamiento de la orden del Ministerio de
la Gobernación de fecha 16 del actual, inserta
en la Gaceta de 17 del mismo, referente a los
despojos sufridos o alteraciones experimentadas
en los bienes comunales de propios, realengos,
valdios, de sesas boyales o cualquiera otra clase
de bienes cuya propiedad o aprovechamiento,
pagan pertenecido a los bienes en común, acor-
dando por unanimidad nombrar una Comisión
compuesta por el Sr. Alcalde y los Señores Con-
cejales D. José Pérez Barroso y D. Pedro Pé-
rez Cerrato, para que estudie e indague todo lo

referente a este asunto, y enviar el correspondiente informe en el más breve plazo.

+ A. petición del Sr. Concejal D. Antonio Dorado, se acuerda por unanimidad que debido a haberse suprimido la Estafeta de 2^a categoría que existe en esta, se solicite del Exmo. Sr. Ministro de Comunicaciones que dicha Estafeta pase a ser de 1^a clase ofreciendo las facilidades que para ello sean necesaria. Y también a petición del mismo Sr. Concejal se acuerda requerir a los arrendatarios de la Dehesa "El Riquillo" de este término para que se abstengan de reír con máquinas y a destajo, o en caso contrario manifestar el número de personas de siega que tiene en dicha finca, y soliciten los oficios que les sean necesarios.

+ Igualmente a petición del mismo Sr. Concejal, se acuerda requerir al Presidente de la Sociedad Obrera de esta villa, para que se abstenga de impoer a los patronos los oficios apilados, sin que pase por la bolera de trabajo que se lleva en esta Alcaldía.

+ También se acuerda a petición del mismo Sr. Concejal, se haga cumplir la fórmula de 8 horas, no fagiendo más arriba de que tratar se lleva la sesión a las 24 horas, firmando los señores Asistentes de que lo certifican.



Valentín Fúerros José Corchuelo

Francisco Porta Dorado

Sebastián Pulido Francisco Domínguez

Pedro Gil



43

Martin Guerro José Gómez



Luis Moreno Tomás Martínez

Diligencia. La pongo yo el secretario para hacer ^{contar} que ha sido aplazada la sesión correspondiente al dia de la fecha por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales, citándose para la supletoria Lunes de Olalge veintidós de Junio de 1931

- 2º Convocatoria -

En la villa de Yarza de Olalge, a treinta de junio de mil novecientos treinta y uno: siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Valentín Guerro Barragán, los tres concejales del Ayuntamiento de esta villa que así marquen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura de la anterior que fue aprobada y autorizada, tomando los siguientes acuerdos:

- 1º: Por interranción se da cuenta de la distribución de fondos del presente mes, importante quince mil novecientas noventa y siete pesetas la cual fue aprobada por mayoría absoluta con los votos en contra de los tres concejales.

D. Pedro Gil Benito y D. Francisco Parrajo Benítez, se pretextó de que no la entregarían quedando abulados los gastos de la distribución anterior que no se trajan invertidos.

2º - Asimismo se dio cuenta por la Presidencia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de la Infancia que en virtud de la crisis se solicitan las mejoras que necesita este pueblo para superar la crisis obrera. El Ayuntamiento quedó enterado.

3º - A petición del Sr. Concejal D. Francisco Parrajo Benítez, se acuerda que por la Presidencia se pase oficio al Sr. Jefe-ingeniero de Obras públicas de la provincia para que ordene el arreglo de la cuneta en el sitio en que naciera el cauce de Mérida y se forme una pequeña alcantarilla para que dé el paso a toda clase de vehículos, pues, en la actualidad está en malas condiciones.

No sabiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Valentín Fúerros José Cochacho

Francisco Cortés Adorado

Sébastián Palido Francisco Parrajo

Antonio Llave Pedro Gil

Martín Guerrero

José Gascón

Luis Moreno

José Jiménez





Ordinaria de 5 de Julio de 1.951

En la villa de Llera de Herva, a cinco
de Julio de mil novecientos treinta y uno: siendo la
hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial
de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
don Valentín Guerrero Barragán, los tres concejales
del Ayuntamiento de esta villa que al margen
se expresan con el fin de celebrar la sesión co-
respondiente al día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se
dijo lectura de la sesión anterior que fue apro-
bada y autorizada.

Siguió lectura así mismo de la correspondencia
oficial y de los Boletines Oficiales de la semana
anterior en la parte que afecta a la Corporación.
El Ayuntamiento quedó enterado, tomándose re-
pidamente los siguientes acuerdos que constan
en la orden del día.

Por la presidencia se expone: Que vecinos
apable para la
de la crisis obrera por haberse terminado las que
nino veinal raciones de siega y no teniendo consignado este
Anticipo reintegable para la

Ayuntamiento en su presupuesto cantidad alguna
para el Camino vecinal en construcción del citado
a Villafonsalo se precisa recabar de la Exma
Diputación de esta provincia el anticipo reinteg-
itable para tal objeto, dimitido el asunto por
Manzanares se da cuenta autorizar a la Presiden-
cia para que con certificación de este acuerdo
de persona en Badajoz ante la Exma Diputa-
ción provincial y recate el anticipo reintegitable,
concretando con la misma las modalidades en
que ha de verificarse el pago.

2º - Dada cuenta de un escrito del Fármaceuti-

aruntos de
drieno

Anticipo reint
egable para la
de la crisis obrera por haberse terminado las que
nino veinal raciones de siega y no teniendo consignado este
Anticipo reintegable para la

titular de esta villa don Sergio V. Guillen Fernandez, por el que solicita ser nombrado susceptor Farmacéutico titular por reunir las condiciones del R. D. de 16 de Agosto de 1930; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pose dicho escrito a la Comisión de Gobernación para que cuenta informe sobre lo solicitado.

3º - Por la Presidencia se expone: Que habiendo notificado el Abogado asesor del Ayuntamiento que los días 11 y 24 del corriente se fallaran ante el Tribunal provincial de lo Contencioso de los recursos de los cumplidos despedido don Pedro Prado Ledesma y don Juan Zambrano Utrero, para persuadir en ellos si la corporación truca parte en el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda no mostrarse parte en ninguno de los pleitos y se notifique esta resolución al Abogado asesor para que no persue en ellos, toda vez que no se ventilen intereses Municipales.

4º - Al mismo se acuerda, se continúe el arreglo del local de la prisión preventiva que, por estar en estado ruinoso se han hecho principio a los trabajos, y que el importe de estos se abone con cargo a su capítulo y artículo respectivo.

Así mismo se acuerda acompañar al Secretario del Sr. Alcalde para la festión del anticipo, abonando a su vez una parte de maje y estancia en Badajoz cien pesetas.

En el S. Concejal don Antonio Dorado Reyes se expone: Que habiéndose fatto



varios casos de duda sobre si han de ser o no los interesados los que han de clausurar los nichos en el cementerio solicita se tome acuerdo sobre este particular y se nombre un Alcalde para tal objeto.

El Ayuntamiento acuerda pase este asunto a la Comisión de Fomento para que envíe al correo Poudiente dictamen, y el conocimiento en la sesión próxima.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Valentín Ferrero

José Ochoceta

Franquicce Carter

J. Ordoñez

Sebastián Pulido

Pedro Gil

Francisco Narváez

Luis M. Moreno

Manuel Sandoval

Tomás M. Moreno



Acta de sesión ordinaria en
2º convocatoria, verificada el dia 14 de
julio de 1.931.

En la Casa Consistorial de la villa de
Zarza de Alange, se reunieron para celebrar la
sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no
haberse podido celebrar el dia doce del corriente
por falta de número de tres concejales, según consta
en el libro de asistencias de efectiva, los seño-
res que constituyen este Ayuntamiento, y que al
mismo se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde
Presidente se dio lectura de la sesión anterior
que fue aprobada y autorizada.

Se dio lectura asimismo de los Boletines
correspondencia oficial perteneciente a la se-
mana última, en lo que afecta a esta Corporación.

El Ayuntamiento quedó enterado, tomando se
seguirán los siguientes acuerdos.

Petición a la
Diputación del
anticipo re-
integrable para
cañizo vecinal

V.º - Dada cuenta por el Sr. Presidente de
la gestión realizada ante la Exma. Diputación
provincial conforme a lo acordado en la sesión
anterior, por unanimidad se acuerda solicitar
de dicha Corporación el anticipo reintegrable
para los trabajos del cañizo vecinal de esta a
Villacousalo, cuyo anticipo importa catorce mil
cuatrocienas cincuenta pesetas, cuya suma le será
reintegrada en treinta annualidades, respondiendo
para el pago de la misma con el recargo mu-
nicipal que gravita sobre la contribución indus-
trial, veinte por ciento de dicha contribución
cedida por el Estado al Ayuntamiento, y veinte
por ciento de la contribución territorial que



urbana que tambien tiene cedido el Estado a los Ayuntamientos, autorizando al Alcalde Presidente para que solicite referido antiguo bajo las condiciones expuestas.

Se acuerda asimismo por unanimidad explorar al Ayuntamiento de Villanueva, interesando tambien en el Camino para que manifieste la aportacion con que ha de contribuir para la construccion del mismo; autorizando igualmente al Alcalde Presidente y Secretario para que en nombre de la Corporacion gestione cerca de aquel Ayuntamiento este acuerdo.

Asunto Cuartel de la Guardia Civil.

2º. Bado cuenta de un oficio del Jefe de la Guardia Civil de Guareña, por el que interesa, de este Ayuntamiento si está dispuesto a facilitar el acuartelamiento adecuado con arreglo a las disposiciones vigentes para el puesto de la Guardia Civil que se tiene solicitado, asi como el utensilio, menaje, documentacion y asistencia medica y botica.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a quanto en dicho oficio se interesa.

3º. Bado cuenta del informe emitido por la Comision especial nombrada en sesion 21 de

Informe emitido ultimo, de las alteraciones sufridas en los bienes de propios, por intrusismo de los dueños colindantes, el Ayuntamiento acuerda tales como esta redactadas, y bieues de propios de remitir copia de la misma al Exmo Sr Ministro de la Gobernación.

4º. Bado cuenta de un escrito del vecino de Escrito del vecino Juan Trinidad Pulido por el que solicita la no consta Juan Pulido ocupacion de un pequeno trozo de terreno de la Vía Publica en la calle Cantarranas con objeto de alinear la casa de su propietario.

near la casa de su propietario con la de
Andrea González que la hizo anteriormente.

El Ayuntamiento por unanimidad y dado el
escaso valor del terreno y pequeña cantidad de éste,
acuerda autorizarle para la ocupación del te-
rreno que solicita sin que por ello tenga que
abonar cantidad alguna.

5. Por unanimidad se acuerda a propues-
ta del Dr. Concejal don Manuel Sánchez Cobacho,
de uniforme la confección de uniforme para los guardias
para los Guardias Municipales y Oficiales del Ayuntamiento y devido
a no existir cantidad presupuestada para esto
se basa la correspondiente transmisión de
créditos por la intervención.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión siendo las ve-
ntitrés treinta y cinco.



Valentín Ferrer José Corbacho

Manuel Sanchez Francisco Cortés

Fernando Sebastián Rubio

Francisco Ramón Pedro López

Luis Mecerrey Tomás Jiménez

José Jiménez





Ordinaria de 19 de julio de 1.931.

Ses asistentes

Alcalde Presidente

A. Valentín Guerrero Barragán, nro de julio de mil novecientos treinta y uno: Se reunieron en la casa Consistorial de esta villa los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr Alcalde Presidente se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Se dio lectura asimismo de los Boletines y correspondencia oficial pertenecientes a la semana última, en lo que afecta a esta Corporación. El Ayuntamiento quedó enterado tomando seguidamente los siguientes Acuerdos:

Gastos de obra y piso
Libradas en acuerdo 1º - Dada cuenta de la certificación expedida por el Secretario sobre los gastos de obras públicas sin previo acuerdo de estos pagos, desde primeros de enero a catorce de abril último, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase a la comisión de Hacienda, para que en el más breve plazo posible emita el correspondiente informe y se abra el oportuno expediente de responsabilidad.

Cuenta facturas
Nirval Calzada 2º - Dada cuenta de dos facturas de la fonda de Calzada, una de, treinta y tres pesetas y setenta y cinco centimos y otra de cuatro pesetas.

El Ayuntamiento acuerda que la segunda se satisfaga de improrristo y la primera se devuelva para que detalle los gastos a que se refiere.

Factura de Dña
M. del Río. 3º - Dada asimismo cuenta de otras dos facturas de don Manuel del Río, una de diez pesetas y cuarenta centimos por papel para Secretaría y otra importante catorce pesetas y ochenta centimos, de varios gastos que detalla; el Ayuntamiento acuerda su pago con cargo a su capítulo y artículo respec-





tivo.

Yo habiendo mas asunto de que tratar se
levantó la sesión, siendo las veintidós horas, fir-
mando los tres concurrentes de que certifico

Valentín Fierros

Manuel Sánchez

José Corbacho

Francisco Cortés

Ortodoxo

Sebastián Pulido

Pedro Gál

François Navarro

Martín Guerrero

Lucio Moreno

José M. Moreno

Ordinaria de 26 de julio de 1.931.

Sres. asistentes

Alcalde Pte.

D. Valentín Fierros Parragán.

- José Leopoldo Espinosa.

" Manuel Sánchez Corbacho

" Francisco Cortés Espinosa.

" Antonio Aranda Reyes.

" Sebastián Pulido Moreno.

" Gil Cerrato

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

" Martín Guerrero Barrios.

En la villa de Lara de Alange,
a veinticinco de julio de mil novecientos
treinta y uno: Se reunieron en la Casa
Consistorial de esta villa, los tres concurren-
tes que al margen el expresan, con objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha.

Hecha la sesión por el Sr.



D. Francisco Parrajo Alcalde Presidente, se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Se dio lectura así mismo de los Boletines y correspondencia oficial pertenecientes a la semana última, en lo que afecta a esta Corporación.

El Ayuntamiento quedó satisfecho, formulando seguidamente los siguientes acuerdos.

- 1º Dada lectura del informe de la Comisión de Hacienda, referente a los gastos voluntarios de la Comisión dada por el ex-Alcalde D. Angel Corro Amado de Hacienda, sin previo acuerdo de la Comisión permanente referente a los pedidos primero de cuero a catóce de fabril último, gastos voluntaria que ascendían a dos mil cuatrocientas cuarenta y dos pedidos por setenta y 50 céntimos y sin que tampoco sirvió el ex-Alcalde tan acuerdo aprobando cuentas de listas de por D. Angel Corro, tales ni de materiales empleados en la misma, en cuya informe hacen constar los individuos de la Comisión que debe exigirse a dicha autoridad las responsabilidades conexas por infracción del artículo del artículo 192 del Estatuto, y haber caído lleno en la responsabilidad que taxativamente marca las letras C y C del apartado 3º del expresado artículo. El Ayuntamiento por mayoría abrumadora acuerda se exija las responsabilidades a dicho ex-Alcalde; para que en el término que marque la Ley haya efectiva dicha suma.
- Por los tres concejales D. Pedro Gil Cerrato y D. Francisco Parrajo Benítez se expone: Que no estando conforme con el parecer de la mayoría solicitan se haga una investigación de las obras ejecutadas por el ex-Alcalde D. Angel Corro, para venir en conocimiento de la cantidad realmente gastada en dichas obras.

La mayoría ratifica el acuerdo anterior y decla-

ra no saber lugar a lo solicitado por estos tres concejales, toda vez que no existe acuerdo de dichas obras.

Distribución de fondos

mes de julio distribución de fondos del presente mes que asciende a diez y seis mil seiscientas cincuenta pesetas, la que fue aprobada por unanimidad quedando nulos los créditos del anterior que no se hayan invertido.

Sobremando Comisión. 3º Se nombró Comisionado para el ejercer cargo para ingreso de los mismos en caja al Secretario de la Caja y a su vez en caja al Racionero al que se le abonaran en concepto de secretario de este cargo de viaje y estancia en Badajoz, la summa de cincuenta pesetas, con cargo al capitulo 7º artículo respectivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, firmando los tres concorrentes de que fué el secretario certifico.



Valentín Guerrero
Francisco Porte

José Orellana

Sebastián Pulido

Antonio Díaz

Martín Guerrero

José Gómez

Luis Mosen

Tomás Monroy

Autorizado

Fidel Gómez Francisco Navarro

ORDENANZA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Ordinaria de 2 de agosto de 1.931.



Sres asistentes

En los villa de Tarea de Almazán a dos de Agosto Presidente. Año de mil novecientos treinta y uno: Se reunieron en la Saludín Guerrero la Casa Consistorial de esta villa, los tres que al margen Barracán. Se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

" José Corbadillo Espinosa
" Juan Cortés Espinosa
" Lucas Moreno Sánchez
" Sebastián Pulido Moreno.
" José Paredes Barrera
" Antonio Diaz Sazano
" Martín Guerrero Barrera.

Abierta la sesión por el Dr Alcalde Presidente se dio lectura de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Se dio lectura asimismo de los Boletines y correspondencia oficial, pertenecientes a la Semana última, en lo que afecta a esta Corporación.

El Ayuntamiento quedó enterado, tomando los siguientes acuerdos:

1º: Dada cuenta del Decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión de 28 de julio último, inserto en la Gaceta de Madrid a los efectos del 30, en el que se da instrucciones para la constitución de la Comisión Gestora especial, que ha de administrar los fondos que se recauden de la décima sobre las Fronteras, para contribuciones rústica e industrial, el Ayuntamiento por la Comisión Gestora unanimidad acuerda nombrar a los Dres Concejales Don José Corbadillo Espinosa y D. Francisco Cortés Espinosa.

2º: Dada al mismo cuenta del Decreto del Ministerio de instrucción pública, fecha 13 de expresado julio por el que se crean las Escuelas Nacionales, una de ríos y otra de minas; el Ayuntamiento quedó enterado.

Peticion fondo para emprender la obra de la provincia, fecha 29 de julio último, inserta en el Boletín Oficial de 31 del mismo, sobre las obras que este Ayuntamiento puede emprender para conjurar la crisis obrera, de carácter preferente e invertir el mayor número posible de obreros. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el mal citado en que se encuentran la

mayoría de las calles del pueblo, y muy en particular la fuente pública de agua potable que aun existe descubierta, acuerda por unanimidad, se proceda al arreglo de las calles que más lo necesiten, así como las obras que hagan de llevarse a cabo en la fuente, para apropiárselas todo su caudal, para cuyas obras se calcula se necesitarán cincuenta mil pesetas; y como la décima sobre las contribuciones rústica e industrial, debido a la escasa riqueza del pueblo, ascenderá sólo a unas cinco mil pesetas, para de solicitarse un auxilio del Estado para conjurar la crisis obrera, durante un periodo de tiempo de tres meses, de cuarenta y cinco mil pesetas.

4º: Se acuerda abonar con cargo al articulo Pago de material 1º del capítulo 6º a D. Joaquín Sánchez la sumisión a Secretaría de cincuenta pesetas, por material servido y una bocina para esta Secretaría.

5º: Si mismo se acuerda abonar a D. Jenaro y D. Joaquín San-Blas, de Badajoz, siete pesetas, importe de una vez, a D. Jenaro bocina de metal adquirida para el Alguacil de este Ayuntamiento.

Escripto de 6º: Dada cuenta de un escrito del vecino D. Francisco Romero García, por el que solicita la ocupación de un pequeño trozo de terreno en la vía pública para alinear su casa con la contigua de D. Francisco Romero García. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar lo solicitado y pase al asunto a la Comisión de Fomento para que cuite el correspondiente informe.

Distribución de 7º: Dada cuenta de la distribución de fondos del mes actual importante diez y seis mil seiscientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda su aprobación.



rita a Villagonzalo, ya aprobado, el Oficio para su aumen-
to por unanimidad acuerda hacerse constructos
del mismo y se comunique ésta resolución al Sr. Pre-
sidente de la Exma. Disputación provincial.

Al no habiendo más asunto de que tratar
se borra la sesión, siendo las veintidós horas,
firmando los tres asistentes de que je el Secretario
certifico:

Valentín Ferrera

José Coelha

Antonio Diaz

Sebastián Pulido

Lucas Moreno Martín Guerrero
Francisco Paster

Jose Powell

Hernández Jiménez









DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ